

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 800 pesetas.

Año XXII

Jueves 23 de mayo de 1957

Núm. 136

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Profesores de Enseñanza Media y Profesional.—Orden por la que se reglamenta definitivamente las condiciones de los que pasan a desempeñar plazas distintas a las de su primer nombramiento	* 274	Enseñanza Media y Profesional.—Orden por la que se aprueba el cuadro anejo de convalidaciones entre las modalidades Agrícola-ganadera, Industrial-minera y Marítimo-pesquera, del Bachillerato Laboral	* 275

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Ascensos.—Ordenes por las que se promueve al empleo de Capitán de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a don Longinos Rubio y don Francisco Laguarda	1609	Médicos.—Ordenes por las que se resuelven cursos	1610
Retiros.—Orden por la que se dispone el de personal de Policía Armada y de Tráfico	1609	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la del ex Cabo del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto don Raúl Atienza	1609	Corrida de escala.—Orden por la que se verifica en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento	1611
Funcionarios Administrativos Sanitarios.—Orden por la que se resuelve concurso de méritos para proveer vacantes en la Dirección General de Sanidad	1609	MINISTERIO DE COMERCIO	
		Nombramientos.—Orden por la que se nombra Conserje de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Juan Bueno	1611

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Obras.—Orden por la que se adjudica el suministro e instalación de escaleras mecánicas en la estación de la Plaza de España del ferrocarril suburbano de Chamartín a Carabanchel	1611	Otra por la que se aprueba el proyecto de las de mejora y urbanización de las escuelas y viviendas de Cenarruza-Puebla de Bolívar	1617
Agencias de transportes.—Resolución por la que se autoriza la cesión de derechos y obligaciones inherentes de la de don Mariano del Mazo a la Sociedad «Transportes Del Mazo, S. A.»	1612	Enseñanza Media.—Orden por la que se procede a la clausura del Colegio «Padre Feijóo», de Santiago de Compostela	1617
		Fundaciones.—Orden sobre la Institución «Aymenrich Santa María», en Montserrat	1617
		Otra por la que se aprueba la subasta de finca propiedad de la Institución «Soler Pérez», de Confrides.	1618
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Escuelas Enseñanza Primaria.—Ordenes por las que se crean las nacionales que se citan	1612	MINISTERIO DE COMERCIO	
Obras.—Orden por la que se aprueba la liquidación final de las de construcción de escuelas en Cabañas de Polendos	1616	Importación en régimen de admisión temporal.—Decreto por el que se concede a «C. Soler Aímirall, Sociedad Anónima», la de los materiales que se indican	1618
		Otro por el que se concede a la firma «Jenny Turull, Sociedad Anónima», la de lana australiana	1619

IV. Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Médico del Hospital de Beneficencia General.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores que tienen incompleta su documentación	1620	Feones Camineros.—Anuncio por el que se hace pública la relación de individuos que han solicitado tomar parte en los exámenes	1620
V. Otros anuncios y convocatorias oficiales			
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Parque de Sanidad Militar de la Quinta Región ...	1621	Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid	1624
Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares	1621	Delegación Administrativa de Tarragona	1624
Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica.	1621	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE MARINA		Delegaciones de Madrid, Barcelona y Alicante	
Comandancias Militares de Cartagena, Santander, Vigo y Villagarcía	1621	Distritos Mineros de Madrid, Guipúzcoa-Alava-Navarra, Las Palmas, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Vizcaya y Zaragoza	
Ayudantía Militar de Villa Cisneros	1621	1627	
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de mayo de 1957	1622	Servicio Nacional del Trigo de Almería, Huelva, Murcia, Oviedo y Toledo	
Delegaciones Central, de Madrid y Algeciras	1622	1628	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Resolución por la que se convoca concurso para la adquisición de cinco carretillas eléctricas y cinco equipos rectificadores para la carga de baterías ...	1622	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia.—Obra Sindical de Formación Profesional	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	1622	1629	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1623	ADMINISTRACION LOCAL	
Servicios Hidráulicos del Norte de España	1623	Diputación de Córdoba	
		Ayuntamientos de Alicante, Bilbao, Santa Cruz de Tenerife, Zamora, Cartaya (Huelva), Cortes de la Frontera, Godella, Gorliz (Vizcaya), Hecho (Huesca), Jaraiz de la Vera (Cáceres), Los Barrios (Cádiz), Manises, Mataró, Priego de Córdoba y Quesada (Jaén)	
		1629	
VI.—Administración de Justicia		1635	
VII.—Anuncios particulares		1637	

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de marzo de 1957 por la que se reglamentan definitivamente las condiciones del Profesorado de Enseñanza Media y Profesional que pasan a desempeñar plazas distintas a las de su primer nombramiento.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 5 de mayo de 1955 se determinó la situación de los Profesores de Centros estatales de Enseñanza Media y Profesional que pasan a desempeñar, en virtud de nuevo concurso, plazas distintas a las de su primer nombramiento al objeto de señalar la fecha de comienzo del respectivo quinquenio.

La Orden ministerial de 29 de febrero de 1956 estableció la situación administrativa del citado personal con carácter provisional, por cuyo motivo procede reglamentar, ahora definitivamente, la condición de dicho profesorado. Por todo lo expuesto.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Profesores de Centros estatales de Enseñanza Media y Profesional, Titulares, Especiales y Maestros de Taller, que designados por Orden de este Ministerio pasen posteriormente, en virtud de concurso, a desempeñar plazas distintas a las de su primer nombramiento, conservarán su situación administrativa y les será abonado el tiempo de servicios efectivos que acrediten, aun cuando éstos se hayan prestado con solución de continuidad

2.º Los Profesores que no hubieran alcanzado la prórroga de su primer nombramiento en un segundo quinquenio y re-

ingresen posteriormente en la Enseñanza Media y Profesional estatal mediante concurso, podrán solicitar nuevamente la expresada prórroga a la terminación del curso en que realicen su reincorporación. Si tampoco consiguieran entonces prorrogar su nombramiento, podrán solicitarlo, por última vez, al curso siguiente, en la inteligencia de que desestimada de nuevo su solicitud, o la prórroga después de haberse sometido a las respectivas pruebas, cesarán en el correspondiente cargo al finalizar la vigencia de su último nombramiento.

3.º Las anteriores normas de la presente Orden son de aplicación exclusivamente a las situaciones producidas en el personal docente citaco con anterioridad a la fecha en que adquiere su condición de funcionario público, momento en que se regulará reglamentariamente el tiempo de servicios que haya de acreditarse por los prestados efectivamente antes de conseguir su nombramiento de Profesores numerarios.

4.º Los Profesores que hayan sido separados del servicio en virtud de expediente gubernativo y aquellos que no consigan prorrogar su nombramiento en un segundo quinquenio después de haberlo solicitado en el último plazo a que se refiere el párrafo segundo de esta Orden, quedan inhabilitados para reintegrarse en la Enseñanza Media y Profesional.

5.º En los concursos y concursos-oposiciones para la provisión de plazas de Profesores en Centros estatales de Enseñanza Media y Profesional se considerará mérito preferente desempeñar plaza oficial de este grado docente y hallarse en servicio activo.

Queda derogada la Orden de 29 de febrero de 1956 y disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que se aprueba el cuadro anejo de convalidaciones entre las modalidades Agrícola-ganadera, Industrial-minera y Marítimo-pesquera del Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el adjunto cuadro anejo de convalidaciones entre las modalidades Agrícola-ganadera, Industrial-minera y Marítimo-pesquera del Bachillerato Laboral.

Las convalidaciones se aplicarán, previa solicitud de los interesados, acompañada de los correspondientes documentos académicos, por esa Dirección General de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

CUADRO DE CONVALIDACIONES ENTRE LAS DIVERSAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO LABORAL, ANEJO A LA ORDEN MINISTERIAL DE 29 DE ABRIL DE 1957

BACHILLERATO LABORAL

CONVALIDACIONES DE LA MODALIDAD AGRÍCOLA-GANADERA A LA INDUSTRIAL-MINERA

<i>Modalidad Agrícola-ganadera</i>	<i>Modalidad Industrial-minera</i>
Primer curso	Primer curso.
Segundo curso	Segundo curso.
Tercer curso	Tercer curso, excepto Inglés y Ciclo Especial de 3.º curso (se podrá formalizar matrícula de 4.º curso y de las dos asignaturas mencionadas).
Cuarto curso	Cuarto curso, excepto Inglés y Ciclo Especial de 3.º y 4.º cursos, y Ciencias y Ciclo de Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año de escolaridad antes de formalizar matrícula de 5.º).
Quinto curso	Quinto curso, excepto Inglés y Ciclo Especial de 3.º, 4.º y 5.º cursos Ciencias y Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º y 5.º y Geografía Económica de 5.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año de escolaridad como mínimo, antes de formalizar matrícula para el examen final).
Título de Bachiller	Quinto curso, excepto las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior (que habrán de cursarse con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final). Para estos alumnos las pruebas teóricas de examen final quedarán reducidas a los ejercicios de Inglés, Ciencias y Especial.

CONVALIDACIONES DE LA MODALIDAD INDUSTRIAL-MINERA A LA AGRÍCOLA-GANADERA

<i>Modalidad Industrial-minera</i>	<i>Modalidad Agrícola-ganadera</i>
Primer curso	Primer curso.
Segundo curso	Segundo curso, excepto Ciclo Especial, Organografía vegetal y animal (podrá formalizarse la matrícula de 3.º curso y de la asignatura mencionada).
Tercer curso	Tercer curso, excepto Ciclo Especial de 2.º y 3.º cursos y Francés de 3.º (podrá formalizarse la matrícula de 4.º curso y de las asignaturas mencionadas).
Cuarto curso	Cuarto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º y 4.º cursos, Francés de 3.º y 4.º y Ciencias y Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año de escolaridad antes de formalizar matrícula de 5.º curso)
Quinto curso	Quinto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º, 4.º y 5.º cursos, Ciencias y Formación Manual, Tecnología, Taller y Dibujo de 4.º y 5.º y Geografía Económica de 5.º (estas asignaturas habrán de ser cursadas con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final).
Título de Bachiller	Quinto curso, excepto las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior (que habrán de cursarse con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final). Para estos alumnos las pruebas teóricas de examen final quedarán reducidas a los ejercicios de Francés, Ciencias de la Naturaleza y Especial.

CONVALIDACIONES DE LA MODALIDAD AGRÍCOLA-GANADERA A LA MARÍTIMO-PESQUERA

<i>Modalidad Agrícola-ganadera</i>	<i>Modalidad Marítimo-pesquera</i>
Primer curso	Primer curso.
Segundo curso	Segundo curso, excepto Ciclo Especial (se podrá formalizar matrícula de 3.º curso y de la mencionada asignatura).

Tercer curso	Tercer curso, excepto Ciclo Especial de 2.º y 3.º cursos e Inglés de 3.º (se podrá formalizar la matrícula de 4.º y de las mencionadas asignaturas).
Cuarto curso	Cuarto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º y 4.º cursos, Inglés de 3.º y 4.º, Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual, Tecnología, Taller y Dibujo de 4.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año de escolaridad antes de formalizar matrícula de 5.º curso).
Quinto curso	Quinto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º, 4.º y 5.º cursos, Inglés de 3.º, 4.º y 5.º, Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual, Tecnología, Taller y Dibujo de 4.º y 5.º, Geografía Económica de 5.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final).
Título de Bachiller	Quinto curso, excepto las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior (que habrán de cursarse con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final). Para estos alumnos las pruebas teóricas de examen final quedarán reducidas a los ejercicios de Inglés, Ciencias de la Naturaleza y Especial.

CONVALIDACIONES DE LA MODALIDAD MARÍTIMO-PESQUERA A LA AGRÍCOLA-GANADERA

<i>Modalidad Maritimo-pesquera</i>	<i>Modalidad Agrícola-ganadera</i>
Primer curso	Primer curso.
Segundo curso	Segundo curso, excepto Ciclo Especial Organografía vegetal y animal (se podrá formalizar matrícula de 3.º curso y de la asignatura mencionada).
Tercer curso	Tercer curso, excepto Ciclo Especial de 2.º y 3.º cursos y Francés de 3.º (se podrá formalizar matrícula de 4.º y de las mencionadas asignaturas).
Cuarto curso	Cuarto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º y 4.º cursos y Francés de 3.º y 4.º, Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año de escolaridad antes de formalizar matrícula de 5.º curso).
Quinto curso	Quinto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º, 4.º y 5.º cursos, Francés de 2.º, 4.º y 5.º, Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual, Tecnología, Taller y Dibujo de 4.º y 5.º y Geografía Económica de 5.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año, como mínimo, antes de formalizar matrícula para el examen final).
Título de Bachiller	Quinto curso, excepto las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior (que habrán de cursarse con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final). Para estos alumnos las pruebas teóricas del examen final quedarán reducidas a los ejercicios de Francés, Ciencias de la Naturaleza y Especial.

CONVALIDACIONES DE LA MODALIDAD INDUSTRIAL-MINERA A LA MARÍTIMO-PESQUERA

<i>Modalidad Industrial-minera</i>	<i>Modalidad Maritimo-pesquera</i>
Primer curso	Primer curso.
Segundo curso	Segundo curso, excepto Ciclo Especial (se podrá formalizar matrícula de 3.º curso y de la mencionada asignatura).
Tercer curso	Tercer curso, excepto Ciclo Especial de 2.º y 3.º cursos (se podrá formalizar matrícula de 4.º curso y de la mencionada asignatura).
Cuarto curso	Cuarto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º y 4.º cursos y Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año de escolaridad antes de formalizar matrícula de 5.º curso).
Quinto curso	Quinto curso, excepto Ciclo Especial de 2.º, 3.º, 4.º y 5.º cursos, Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º y 5.º y Geografía Económica de 5.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final).
Título de Bachiller	Quinto curso, excepto las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior (que habrán de ser cursadas con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final). Para estos alumnos las pruebas teóricas del examen final quedarán reducidas a los ejercicios de Ciencias de la Naturaleza y Especial.

CONVALIDACIONES DE LA MODALIDAD MARÍTIMO-PESQUERA A LA INDUSTRIAL-MINERA

<i>Modalidad Maritimo-pesquera</i>	<i>Modalidad Industrial-minera</i>
Primer curso	Primer curso.
Segundo curso	Segundo curso.
Tercer curso	Tercer curso, excepto Ciclo Especial (se podrá formalizar matrícula de 4.º curso y de la mencionada asignatura).
Cuarto curso	Cuarto curso, excepto Ciclo Especial de 3.º y 4.º cursos y Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º (estas asignaturas tendrán que ser cursadas con un año de escolaridad antes de formalizar matrícula de 5.º curso).
Quinto curso	Quinto curso, excepto Ciclo Especial de 3.º, 4.º y 5.º cursos, Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual—Tecnología, Taller y Dibujo—de 4.º y 5.º y Geografía Económica (estas asignaturas tendrán que cursarse con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final).
Título de Bachiller	Quinto curso, excepto las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior (que habrán de cursarse con un año, como mínimo, de escolaridad antes de formalizar matrícula para el examen final). Para estos alumnos las pruebas teóricas quedarán reducidas a los ejercicios de Ciencias de la Naturaleza y Especial en el examen final.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de mayo de 1957 por la que se asciende al empleo de Capitán a los Tenientes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Longinos Rubio Calzada y don Francisco Laguarda Oliván.

Excmo. Sr.: Por existir vacantes y estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 27 de abril de 1957 y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente, al Teniente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Longinos Rubio Calzada, y con antigüedad de 25 de abril de 1957 y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente al Teniente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Laguarda Oliván.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ORDEN de 10 de mayo de 1957 por la que se declara retirado al personal de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Empleo	Nombre y apellidos	Fecha en que cumple la edad
Sargento	D. Francisco Pérez Pérez	4 junio 1957
Idem	D. León Saldaña Yebra	28 junio 1957
Cabo 1.º	D. Quirino Pérez Rodríguez	4 junio 1957
Idem	D. Manuel Tomás Belenguer	18 junio 1957
Policia	D. Manuel Alberola Chornet	9 junio 1957
Idem	D. José Castro Flores	9 junio 1957
Idem	D. Daniel Ameijeiras Alonso	11 junio 1957
Idem	D. Fermín Fernández Pérez	19 junio 1957
Idem	D. Alfonso Tavira Jiménez	28 junio 1957

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ORDEN de 10 de mayo de 1957 por la que se jubila al ex Cabo del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto don Raúl Atienza Carrión.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 26 de julio de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situa-

ción de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada y de Tráfico, don Raúl Atienza Carrión, el cual fue separado del Cuerpo de referencia con fecha 7 de febrero de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ORDEN de 14 de mayo de 1957 por la que se resuelve el concurso para proveer vacantes en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 21 de enero último entre individuos del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios para proveer en turno de elección en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad dos vacantes correspondientes a su escala técnica y seis en la auxiliar, más cinco de esta última clase producidas con posterioridad a la Orden de convocatoria y anunciadas al efecto, para su provisión en el mismo turno por Orden ampliatoria de 15 de marzo último;

Resultando que de conformidad con lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha sido designado el Tribunal que fija dicha disposición para resolver el concurso de méritos, Tribunal que una vez constituido y después de meditado estudio de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes formula acta conteniendo la correspondiente propuesta de nombramientos para las vacantes anunciadas;

Vistas las Ordenes de 21 de enero y 15 de marzo último, las peticiones formuladas por los aspirantes, el acta elevada por el Tribunal juzgador, el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, así como el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido todos los preceptos legales prevenidos en la resolución del presente concurso, procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien resolver el presente expediente, y, en su consecuencia, nombrar para las dos vacantes en los Servicios Centrales de esa Dirección General en la escala técnica a don Emilio García López y a doña Victoria Vidal Díez, ambos con la categoría de Oficial de Administración Civil de primera clase y sueldo anual, cada uno de ellos, de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto tercero, de la sección tercera del presupuesto vigente, y para las once correspondientes a la escala auxiliar del mismo Cuerpo a doña María del Pilar Sanz D'Anglada, doña Dolores Arjona Julvez, doña Margarita Vázquez Blanco, doña Soledad Manchaño Delgado, doña María Luisa Brotóns Ramos, don Primitivo Requena Asensio, don Julio Verdura de Gregorio, doña Carmen Sanmiguel Cardeñosa, don Fernando Mora Carrascosa, doña María García de Lario y don Manuel Aparicio de la Peña, los nueve primeros con la categoría de Auxiliares de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, y los dos últimos con la categoría de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre del mismo capítulo, artículo, grupo, concepto, sección sexta, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDENES de 14 de mayo de 1957 por las que se resuelven diversos concursos de Médicos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 18 de junio de 1956 para proveer cuatro plazas de Médicos de Guardia del Hospital del Rey, de carácter eventual;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto después de estudio y valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos a la convocatoria, eleva la consiguiente propuesta de nombramientos para la provisión de las vacantes anunciadas;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y, en su consecuencia, nombrar Médicos de Guardia del Hospital del Rey, de carácter eventual y por el orden de prelación que se mencionan, a don Gervasio Vallejo Zaldo, don Bernardo Seguí Gibert, don José Salvia Torres y don David Molina Mula, todos ellos con el haber anual de 7.680 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, grupo sexto, concepto 16 de la sección sexta, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 17 de septiembre de 1956 para proveer entre Médicos españoles las siguientes vacantes: Médicos adscritos a las secciones de Bacteriología y Análisis Higiénico-Sanitarios del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona, la de Médico Ayudante de Servicios en los de Pontevedra y Cádiz, la de Auxiliar Médico de Laboratorio en el de Alicante y la de Jefe del Laboratorio de Dietética en el de Jaén;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición por los opositores admitidos a la convocatoria, dicho Tribunal formula propuesta para la provisión de las vacantes anunciadas, salvo la de Jefe de Laboratorio de Dietética de Jaén, que propone declarar desierta;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido todos los preceptos legales prevenidos procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición, y, en su consecuencia nombrar a don Pablo Cartañá Castellá y a don Pablo Salado Velasco Médicos adscritos a la Sección de Bacteriología y a la de Análisis Higiénico-Sanitarios, respectivamente, del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona; a don Alejandro Lallemand Carpio, Médico Ayudante de Servicios en el de Cádiz; a don Secundino Vilanova García, idem idem en el Instituto de Pontevedra, y a don Alfonso Vivancos Guerao, Auxiliar Médico de Laboratorio en el de Alicante; cada uno de ellos con los emolumentos expresamente consignados para los referidos cargos en los respectivos Institutos Provinciales de Sanidad. Asimismo ha tenido a bien, de acuerdo con lo propuesto por el Tribunal juzgador y por esa Dirección General, declarar desierta la vacante anunciada de Jefe del Laboratorio de Dietética en el Instituto Provincial de Sanidad de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 18 de junio de 1956 para proveer ocho plazas de Médicos para la Lucha Antivenérea Nacional, más las que pudieran producirse hasta la conclusión del concurso-oposición;

Resultando que antes de la terminación de los ejercicios de oposición se han producido cinco vacantes, más de la misma naturaleza en aquella plantilla, y que, en consecuencia, fueron agregadas para su provisión en la propia convocatoria;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la Orden de convocatoria por los opositores admitidos a la misma, y después de valorados los méritos aportados por los aspirantes aprobados, dicho Tribunal eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para las vacantes objeto del concurso-oposición;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido todos los preceptos legales prevenidos procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador;

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición, y, en su consecuencia, nombrar Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional por el orden de prelación que se cita a don Joaquín Soto Melo, don Cándido García Martín, don Práxedes Listerri Chiner, don Manuel Bassas Grau, don José Francisco Pujol, don José María Capdevila Gaya, don José Antonio Rodríguez Morales, don Antonio Pascual Santamera, don Isaac Sancho Rodríguez, don Ramón Conejero Bonson, don Angel Goday Prats, don Miguel Pérez Valdés, don Leoncio Méndez García, quienes pasarán a figurar por dicho orden en el correspondiente escalafón y con derecho a participar en los concursos reglamentarios que se convoquen para la provisión de destinos vacantes en la plantilla de dicha Lucha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de junio de 1956 para proveer la plaza de Médico de Guardia del Instituto Nacional del Cáncer, con la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por los aspirantes admitidos a la misma, dicho Tribunal formula y eleva la consiguiente propuesta de nombramiento para la provisión de la vacante convocada;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, la Orden de 6 de marzo de 1942, el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y, en su consecuencia, nombrar Médico de Guardia del Instituto Nacional del Cáncer a don Alfredo Die y Goyanes, con la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, que percibirá del capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto 17, de la sección sexta del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 18 de junio de 1956 para proveer dos vacantes de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para los Servicios de Laboratorio, más las que pudieran producirse hasta la terminación del presente expediente;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la Orden de convocatoria por los opositores admitidos a la misma y después de valorar los méritos aportados por los aspirantes aprobados, dicho Tribunal eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para las vacantes objeto del concurso-oposición;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al haberse cumplido todos los preceptos legales prevenidos procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, nombrar Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional y por el orden de prelación que se cita a don Juan Bermudo Fernández y don José Catasús Catasús, quienes pasarán a figurar por dicho orden en el correspondiente escalafón y con derecho a participar en los concursos reglamentarios que se convoquen para la provisión de destinos vacantes en la Rama de Médicos para el Servicio de Laboratorio de aquella Lucha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de septiembre último para proveer la plaza de Médico adscrito a la Sección de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona y la de Médico Encargado de la Sección de Higiene Escolar del Instituto Provincial de Sanidad de Cádiz;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por los aspirantes admitidos a la misma, dicho Tribunal formula y eleva las consiguientes propuestas de nombramientos para la provisión de las vacantes convocadas;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, la Orden de 6 de marzo de 1942, el Decreto de 27 de noviembre de 1933, el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y en su consecuencia, nombrar Médico adscrito a la Sección de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona a don José Martínez Santa-Olalla, y para la plaza de Médico Encargado de la Sección de Higiene Escolar del Instituto Provincial de Sanidad de Cádiz a don Pedro María González Outón, ambos con derecho al percibo de los emolumentos al efecto consignados en el presupuesto de aquellos Institutos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de mayo de 1957 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por jubilación de don Miguel Martín-Granizo Rodríguez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar: Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Antonio Pedregosa Saladrigas; Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a doña Agapita Torre Herrera; Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña Julia Sánchez Bueno, Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña Carmen Martín Martín, quien continuará en la situación de «Supernumerario» por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, de conformidad con la Orden de 23 de marzo de 1955, para dar cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1954, y en su vacante a doña Antonia Vallejo Jabala, todos con dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre de cada año, y con antigüedad y efectos económicos de 9 de mayo del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de mayo de 1957 por la que se nombra Conserje de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Juan Bueno Castañeda.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Conserje de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona al Ordenanza de la misma, don Juan Bueno Castañeda, con el sueldo de entrada de 13.320 pesetas y la gratificación de cargo de 1.000 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de mayo de 1957 por la que se adjudica el suministro e instalación de escaleras mecánicas en la estación de la Plaza de España del ferrocarril suburbano de Chamartín a Carabanchel.

Ilmo. Sr.: La Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles remite, con su informe, las cuatro proposiciones presentadas al concurso celebrado el día 11 de abril de 1957 para la adjudicación del suministro e instalación de dos escaleras mecánicas en la estación de la Plaza de España, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel.

Este Ministerio, en 14 de mayo de 1957, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a «Jacobos Schneider, S. A.», de Madrid, el suministro e instalación de escaleras mecánicas en la estación de la Plaza de España, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, por el importe de su proposición de 14.200.000 pesetas, con baja del 29 por 100 sobre el presupuesto de licitación, y total de 5.800.000 pesetas.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva.

Tercero. Las certificaciones expedidas durante el presente ejercicio económico no podrán exceder de 10.650.000 pesetas, a que asciende la anualidad prevista una vez deducida la baja del concurso.

Cuarto. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, importante 1.626.666,70 pesetas, y otorgar la

correspondiente escritura, que imponen las cláusulas tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza la cesión de derechos y obligaciones inherentes a la Agencia de transportes A. T. 233, establecida en Madrid, de la que era titular don Mariano del Mazo Serrano, a la Sociedad Mercantil Transportes del Mazo, S. A.

Vista la instancia suscrita por don Mariano del Mazo Serrano, domiciliado en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, 19, titular de una Agencia de transportes establecida en Madrid, con diferentes sucursales, sin corresponsalias, cuya autorización definitiva fué otorgada con el título A. T.-233 en 12 de noviembre de 1954, y por don Miguel Iban Valdés, residente, asimismo, en Madrid, calle del Guadalquivir, 13, en cuya instancia solicitan se autorice el traspaso de titularidad de la referida Agencia a favor de la Sociedad Mercantil Transportes del Mazo, S. A., constituida por los mismos según escritura notarial que acompañan, por haberle hecho cesión de sus derechos con Mariano del Mazo Serrano como titular de dicha Agencia, a cuyo fin acompañan igualmente escritura notarial, ambas otorgadas con fecha 9 de diciembre de 1955 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don B. Blázquez, con los números 3.780 y 3.781, respectivamente, de su protocolo y fotocopia del resguardo de la fianza colectiva constituida en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid a su nombre por el cesionario en garantía de la mencionada Agencia.

Teniendo en cuenta que el cambio de titularidad no supone aumento en el número de agencias de transporte autorizadas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la cesión de derechos y obligaciones inherentes a la Agencia de transportes A. T.-233, establecida en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, 13, con diferentes sucursales, sin corresponsalias, de don Mariano del Mazo Serrano a favor de Transportes del Mazo, S. A., con sujeción a las mismas condiciones generales fijadas en la autorización otorgada al primero en 12 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de diciembre siguiente)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.
2.606.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 21 de marzo y 11 de abril de 1957 por las que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, de 1945,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las si-

guientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Albacete

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alatoz.

Alicante

Una unitaria de niñas en el barrio de La Cruz, del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Relléu.

Almería

Una unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.

Badajoz

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Medellín.

Balears

Una Sección de niños en la Escuela graduada de niños de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—del casco del Ayuntamiento de Alaró.

Una Escuela de párvulos en la barriada de Totlet, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Barcelona

Dos secciones de niños en el Grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Gavá.

Burgos

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Palazuelos del Muño.

Cáceres

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Aldea Trujillo.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Casatejada.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torreorgaz.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Talayuela.

Córdoba

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Benamejí.

Una unitaria de niños número 2 en el casco del Ayuntamiento de Fuente Tójar.

La Coruña

Una unitaria de niños, y conversión en de niñas de la mixta existente, en Pedramarrada, del Ayuntamiento de Carnota.

Una unitaria de niños número 2 y una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Malpica.

Una sección de párvulos en el Grupo escolar «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Santa Eugenia de Riveira.

Cuenca

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Villar del Maestre.

Granada

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Murtas.

Huesca

Un Grupo escolar de niños, con seis secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Barbastro, a base de las cinco unitarias de niños existentes.

Jaén

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Casillas de Mures, del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puente de Génave.

León

Una sección de niños en la graduada «San Isidro», del barrio de Ventas de Nava, del Ayuntamiento de León (capital).

Una Escuela graduada de niñas «José Antonio», con cuatro secciones—dos de ellas de párvulos—, en el barrio de Ventas de Nava, del Ayuntamiento de León (capital), a base de las dos Escuelas de párvulos, y una de niñas existentes en el mismo edificio.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes, en el casco del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niñas existentes, en el casco del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Villamor de Orbigo, del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Ucedo, del Ayuntamiento de Villagatón.

Logroño

Una sección de niños y una sección de párvulos en el Grupo escolar de niños del casco del Ayuntamiento de Arnedo.

Lugo

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Raíña, del Ayuntamiento de Boveda.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Quinzán das Peras, del Ayuntamiento de Chantada.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mondoñedo.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Soengas, del Ayuntamiento de Puertomarín.

Madrid

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villamanta.

Orense

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Bolo, del Ayuntamiento de Maside.

Una unitaria de niñas en Las Ventas, del Ayuntamiento de Ríos.

Palencia

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Cabañas de Castilla.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

Pontevedra

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, en Teis, del Ayuntamiento de Vigo.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, en Teis, del Ayuntamiento de Vigo.

Salamanca

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Diosleguarde.

Dos unitarias de niños números 2 y 3 y dos unitarias de niñas números 2 y 3 en el casco del Ayuntamiento de Robledo.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Muñoz.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santibáñez de la Sierra.

Una unitaria de niños número 2 y una unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de El Saugo.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Topas.

Sevilla

Una unitaria de niños en la calle Comandante Castejón, del casco del Ayuntamiento de Marinaleda.

Soria

Una sección de niños y una sección de niñas en las Escuelas graduadas de uno y otro sexo del casco del Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Lubia, del Ayuntamiento de Cubo de la Solana.

Toledo

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Quismondo.

Valencia

Un Grupo escolar de niños, con ocho secciones y Director sin grado, a base de la Escuela graduada de niños de tres secciones y las unitarias de niños números 61, 62, 68, 69 y 70, existentes en un mismo edificio escolar de la calle de San Pedro, número 68, del Cabañal, del Ayuntamiento de Valencia (capital).

Zamora

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ferreras de Abajo.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Fuentes Preadas.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Villarín de Campos.

Una unitaria de niños y una de niñas en Villagodio, del Ayuntamiento de Zamora (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditados los alquileres correspondientes a las casas-habitaciones arrendadas para las mismas.

Almería

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Hueli, del Ayuntamiento de Sorbas.

Avila

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Crespos.

Burgos

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Tejada.

León

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Langre, del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en San Miguel de Langre, del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Orense

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Quintela de Velle, del Ayuntamiento de Orense (capital).

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Cantofia, del Ayuntamiento de Paderne de Allariz.

3.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Guadalajara

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de La Yunta.

Guipúzcoa

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Erdoizta, del Ayuntamiento de Régil.

Madrid

Una unitaria de niños y una de niñas en el barrio de la Estación, del Ayuntamiento de Cercedilla.

Teruel

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Martín del Río.

Valencia

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Agullent.

Valladolid

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Barcial de la Loma.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torrelobatón.

Zamora

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Pobladura de Valderaduey.

4.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan.

Alicante

Una Escuela de párvulos, a base de la mixta existente, en Batoy, del Ayuntamiento de Alcoy.

Una Escuela graduada de niños «20 de Noviembre», con cinco secciones, a base de las unitarias números 1, 2, 3, 4 y 5, existentes, en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Redován.

Almería

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de la graduada de niños de tres secciones y la unitaria de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Gádor.

Baleares

Una unitaria de niños, a base de la mixta existente—actualmente vacante—en Randa, del Ayuntamiento de Algaida.

Barcelona

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, una de ellas de párvulos, a base de la graduada de niñas de tres secciones y la Escuela de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Malgrat.

Cádiz

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la escuela de párvulos número 1, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Una Escuela graduada «La Marina», de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 4, 8 y 10 existentes en un mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las unitarias de niñas números 1 y 3 y la de párvulos número 2 existentes en un mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Fernando

Castellón

Una Sección de párvulos en la graduada de niños de cuatro secciones, a base de la Escuela de párvulos existente en

el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert.

Una Escuela graduada de niñas, con cinco secciones, dos de ellas de párvulos, a base de las tres unitarias de niñas y las de párvulos números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Artana.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Artana.

Una Escuela graduada de niños «Orientación Marítima», con tres secciones, a base de las tres unitarias de niños «Orientación Marítima», existentes en el mismo edificio escolar de El Grao, del Ayuntamiento de Castellón (capital).

Ciudad Real

Una Escuela graduada «El Santo», de niños, con tres secciones, a base de las Unitarias de niños números 4, 9 y 10 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Una Escuela graduada «Corral del Concejo», de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Manzanares.

Una Escuela graduada «Madrid Moderno», de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 5 y 9 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Manzanares.

Una Escuela graduada «Toledillo», de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 7 y 8 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Manzanares.

Ampliación de una Sección de niños, en el Grupo escolar de siete secciones a base de la unitaria de niños número 1, existente en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Una Escuela graduada «San Fermin», de niños, con tres secciones, a base de las unitarias números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

Una Escuela graduada, «Convento», de niños, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Solana.

Una Escuela graduada, «Santo», de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 5, 6 y 7 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Solana.

Gerona

Una Escuela mixta, servida por Maestra, a base de la Escuela unitaria de niñas, en el Ayuntamiento de Tosas.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, a base de la Escuela unitaria de niñas, en Llaers-San Quintín, del Ayuntamiento de Ripoll.

Una unitaria de niños en La Caña, a base de la unitaria de niños de La Caña-Sant Joan les Fonts, del Ayuntamiento de Vall de Viana

Granada

Una Escuela graduada de niños, con cinco secciones a base de la graduada de niños de cuatro secciones y la unitaria de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Chauchina.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Chimeñas.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Churriana de la Vega

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Ugijar.

Huelva

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Santa Oialla del Cala.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Santa Oialla del Cala.

Madrid

Una Sección de párvulos, a base de la Sección Maternal, en el Grupo escolar de niñas «Fernando el Católico», de esta capital.

Una Escuela graduada de niñas, «Gabriel y Galán», con tres secciones, a base de las tres unitarias de niñas existentes en el edificio de la calle Francisco Cea, número 2, del Ayuntamiento de esta capital.

Una Escuela graduada de niñas, con cinco secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las cuatro unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Málaga

Una Escuela graduada de niñas, «Enseñanza Israelita», con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Melilla.

Una Escuela graduada de niños, «Enseñanza Israelita», con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Melilla.

Murcia

Una Escuela graduada de niñas, con cinco secciones, a base de las cinco unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Abarán.

Una escuela graduada de niñas, con cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las tres unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Algezares.

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las tres unitarias de niños, y una de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Algezares.

Ampliación de una Sección de párvulos en la graduada de niñas «Francisco Franco», a base de la Escuela de Párvulos que viene funcionando en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Aguilas.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niñas existentes en el mismo edificio «Casa del Niño», del casco del Ayuntamiento de Cartagena.

Ampliación de dos Secciones de niñas, en la graduada «Carmen», a base de las dos unitarias de niñas que vienen funcionando en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Cartagena.

Ampliación de una Sección de niñas, en la graduada «Santa Eulalia», a base de la unitaria de niñas número 2, que viene funcionando en el mismo edificio, del casco del Ayuntamiento de Totana.

Ampliación de una Sección de niñas, en la graduada «Santiago», a base de la unitaria de niñas número 1, que viene funcionando en el mismo edificio, del casco del Ayuntamiento de Totana.

Tarragona

Una unitaria de niños en Pla de Manlléu, a base de la de niños «Santes Creus», del Ayuntamiento de Aiguamurcia.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en «Santes Creus», a base de la unitaria de niñas, del Ayuntamiento de Aiguamurcia.

Una unitaria de niñas en Pla de Manlléu, a base de la Escuela mixta existente, del Ayuntamiento de Aiguamurcia.

Una Escuela graduada de niños número 3, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 6 y 7 y la «San Vicente», existentes en el edificio escolar «Ferreries», del Ayuntamiento de Tortosa.

Valencia

Una Escuela graduada de niñas, con cinco secciones —dos de ellas de párvulos—, a base de las tres unitarias de niñas y dos de párvulos existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Bellreguart.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Beniarjo.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existente en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Beniopa.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Buñol.

Una Escuela graduada de niños, con cinco secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Chelva.

Una Escuela graduada de niñas, con cinco secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Chelva.

Una Escuela graduada de niñas con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Daimuz.

Una Escuela graduada de niños con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Foyos.

Una sección de párvulos en la graduada de niños «Cervantes», a base de la Escuela de párvulos creada por Orden ministerial fecha 18 de diciembre de 1954. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 19-1-1955) y, en su consecuencia, la graduada de niños «Cervantes», del Ayuntamiento de Godella, quedará constituida por cuatro secciones.

Una Escuela graduada de niñas con cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las tres unitarias de niñas y la de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Onteniente.

Una Escuela graduada de niñas con cuatro secciones —dos de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y dos de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Palma de Gandia.

Ampliación de una sección de niñas en el grupo escolar de seis secciones, a base de la unitaria de niñas que viene funcionando en el mismo edificio del casco del Ayuntamiento de Paterna.

Una Escuela graduada de niñas con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Piles.

Una Escuela graduada de niñas con cuatro secciones —dos de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y dos de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Rafelcofer.

Una Escuela graduada de niñas con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Rotova.

Una Escuela graduada de niños con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 48, 49 y 77 existentes en el mismo edificio escolar de la calle San Guillén, número 8, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital).

Una Escuela graduada de niñas con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las unitarias de niñas números 51 y 52 y la de párvulos número 8 existentes en el mismo edificio de la calle Sagunto, número 111, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital).

5.º Que por la Inspección de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondiente, se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial fecha 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en solicitud de creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los peticionarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a las que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, y lo dispuesto en el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) y la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente:

Una Escuela nacional de asistencia mixta, servida por Maestra, en la finca «Morante de San José», del término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz), sometida en su organización, dirección y provisión al Consejo Escolar Primario, integrado por:

a) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: Don Juan Bauza Sala, Jefe de la Empresa agropecuaria.

c) Vocales: La señora Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona; el Rvdo. Sr. Cura Párroco de La Roca de la Sierra; el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra; don José F. Sánchez Solana, Canónigo de la S. I. Catedral de Badajoz; don José María Ruiz Parejo, Médico; doña Petra Thomas Thomas, doña Emilia Thomas Núñez y don Román Sánchez Sánchez, propietarios; don Bartolomé Mela Romano y don José Carrasco Sánchez, obreros; y

d) Secretario: Don Pedro Fuentes Acevedo, Maestro nacional.

Una Escuela nacional de asistencia mixta, servida por Maestra, en el Cortijo «Majaloba», del término municipal de La Rinconada (Sevilla), sometida en su organización, dirección y provisión a Consejo Escolar Primario, integrado por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: Don Pablo Atienza Benjumea, propietario de la finca.

c) Vicepresidente: Doña Pilar Medina Benjumea.

d) Vocales: El Capellán de la Comunidad de Regantes del Valle inferior del Guadalquivir; la señora Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona; don José Pertíñez Dueñas y doña Antonia López Avila y don Felipe Granados Cabellos, que actuará de Secretario.

Una Escuela nacional unitaria de niños en el poblado de la Cantera de la Fábrica de Cemento, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), sometida en su organización, dirección y provisión a Consejo Escolar Primario, integrado por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El señor Ingeniero Jefe de la Tercera Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

c) Vocales: El señor Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, doña Joaquina Martínez Montoro y don Manuel García Martínez.

Una Escuela nacional unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Toledo (capital), sometida en su organización, dirección y provisión al Consejo Escolar Primario denominado «Beatriz de Silva», integrado por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: La Rvda. Madre Superintendente general de las Religiosas Concepcionistas Franciscanas.

c) Vocales: La Sra. Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona; la Rvda. Madre Abadesa del Real Monasterio de R.R. Concepcionistas Franciscanas de Toledo, y una Religiosa de la Comunidad.

Una Escuela nacional unitaria de niños sordomudos en la Residencia Provincial de niños, del casco del Ayuntamiento

de Salamanca (capital), sometida en su organización, dirección y provisión al Consejo Escolar Primario, constituido por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

b) Presidente efectivo: El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

c) Vicepresidente: El señor Diputado provincial, Delegado de la Comisión de Educación.

d) Vocales. El señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Salamanca; el señor Secretario general de la Corporación; un Capellán de la Beneficencia Provincial; un Médico de la Beneficencia Provincial y el Jefe de Educación y Enseñanza de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, que actuará de Secretario.

Una Escuela nacional de asistencia mixta, servida por Maestra, en Morti Alto, del término municipal de Totana (Murcia), sometida en su organización, dirección y provisión al Consejo Escolar Primario, integrado por:

a) Presidente honorario: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totana.

c) Vocales: El señor Alcalde pedáneo de Morti; el reverendo señor Cura Párroco; la señora Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona; dos padres de familia con hijos de edad escolar, y domiciliados en Morti, y el señor Secretario del Ayuntamiento de Totana, que actuará de Secretario.

Segundo.—El funcionamiento de estas nuevas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado d) del número 5, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros, y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial fecha 24 de julio de 1954.

Tercero.—Las dotaciones de estas nuevas plazas serán las correspondientes al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan las Maestras que se designen para regentarias, creándose para la provisión de las resultas plazas de Maestras nacionales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

Cuarto.—Serán facultades de los expresados Consejos Escolares Primarios, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, las oportunas propuestas de nombramientos de Maestros nacionales con destino a las plazas que se crean en virtud de esta Orden.

Los Consejos Escolares Primarios, para ejercer el derecho de propuesta deberán suscribir compromisos concretos sobre el apartado segundo de la presente Orden, remitiéndolos a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 26 de abril de 1957 por la que se aprueba liquidación final de las obras de construcción de Escuelas de Cabañas de Polendos (Segovia).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Cabañas de Polendos (Segovia), que remite el Arquitecto-director de las mismas don Pedro Escorial Escorial;

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha emitido informe favorable, habiendo tomado razón del gasto a realizar la Sección de Contabilidad en 18 de los corrientes, y en 23 de los mismos fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Cabañas de Polendos (Segovia), por un total de 317.527,52 pesetas así como también: que se abone al contratista «Construcciones Heras, S. L.», de Madrid, la cantidad de 10.587,23 pesetas, saldo de su liquidación, de la siguiente forma: 5.850,23 pesetas, con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primera, concepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y 4.737 pesetas, con cargo a la aportación muni-

cial; al Arquitecto-director de dichas obras, don Pedro Escorial, con cargo al Estado, 1.006,18 pesetas, y al Aparejador de las referidas obras la de 603,71 pesetas, con cargo a los mencionados capítulo, artículo, grupo y concepto reseñados anteriormente;

Que por el ilustrísimo señor Delegado central de Hacienda, Caja General de Depósitos, se entregue al Habilitado general de este Ministerio, don José Agreda Marqueta, el importe del resguardo de 6 de abril de 1956, por 4.747 pesetas, números 890.999 de entrada y 177.124 de registro; que dicho Habilitado abone al contratista «Construcciones Heras, S. L.», de Madrid, la cantidad de 4.737 pesetas, debiendo entregar al Ayuntamiento de Cabañas de Polendos, en la persona del Alcalde o en la que legalmente le represente, la cantidad de 10 pesetas, como mayor aportación verificada por dicho Municipio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que se aprueba el proyecto de obras de mejora y urbanización de las Escuelas y Viviendas de Cenarruza-Puebla de Bolívar (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de mejora y urbanización de las Escuelas y viviendas para Maestros en Puebla de Bolívar, Ayuntamiento de Cenarruza (Vizcaya), formulado por el Arquitecto escolar de dicha provincia, don Alvaro Libano, por un presupuesto total de 104.772,19 pesetas.

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 14 de los corrientes y en 23 del citado mes fué fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de mejora y urbanización de las Escuelas y Viviendas para Maestros en Puebla de Bolívar-Cenarruza (Vizcaya), por un presupuesto total de 104.772,19 pesetas, de las que 90.000 pesetas fueron abonadas por el Ministerio de la Gobernación (Regiones Devastadas) y 14.772,19 pesetas con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, con la siguiente distribución: Por ejecución material, 82.074,62 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 12.211,20 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 8.725,82 pesetas; honorarios de dirección, 677,11 pesetas; honorarios de formación, 677,11 pesetas, y honorarios del Aparejador, 406,27 pesetas, que hacen las mencionadas 104.772,79 pesetas, debiendo realizar las obras el contratista que las viene ejecutando, don Rafael Sáez Abascal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 25 de abril de 1957 por la que se procede a la clausura del Colegio de Enseñanza Media «Padre Feijoo», de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Efectuada visita de Inspección al Colegio de Enseñanza Media reconocido de Grado Superior masculino «Padre Feijoo», establecido en Santiago de Compostela, calle de Puerta de la Peña, se ha comprobado, entre otras deficiencias fundamentales, que no tiene completo el cuadro de Profesores que determina el artículo 34, a), de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número primero de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Denegar la prórroga del reconocimiento de Grado superior al Colegio de Enseñanza Media «Padre Feijoo», de Santiago de Compostela, quedando, en consecuencia, clausurado para funcionar en cualquiera de las categorías que establece el artículo cuarto del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media aprobado por Decreto de 21 de julio de 1955.

Segundo.—Los alumnos que en la actualidad figuran como matriculados en dicho Centro se examinarán en calidad de libres en el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Santiago de Compostela, sin pago de derechos de ninguna clase por el cambio de enseñanza que supone esta resolución; y

Tercero.—Si a partir del curso 1957-58 el Colegio de referencia desea ser clasificado en alguna de las categorías que se establecen en el citado Reglamento, deberá incoar el expediente de creación con arreglo a los artículos quinto al octavo del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 8 de mayo de 1957 sobre la Fundación Aymerich de Santa María, en Montserrat (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de fecha 30 de marzo de 1951 se clasificó como de Beneficencia particular docente la Obra Pia denominada «Aymerich de Santa María», instituida en el Real Monasterio de Montserrat por doña Dolores Aymerich Río y doña Josefa Escuer Escachx, disponiéndose que se considerasen como no puestas algunas cláusulas de los Estatutos fundacionales;

Resultando que el Patronato de la entidad benéfica citada acude en 27 de febrero de 1956, por conducto de la Junta provincial de Beneficencia, a este Ministerio, solicitando que la tal Obra Pia continúe rigiéndose por los Estatutos, dictados por los fundadores en la escritura de su constitución, autorizado por el Notario de Barcelona don José María Farré Moragó, en 16 de diciembre de 1947;

Resultando que en el escrito de referencia se hacen abundantes consideraciones jurídicas sobre aplicación de normas de Derecho canónico e interpretación del Concordato vigente, planteándose diversos problemas de los que unos se refieren a la naturaleza del repetido escrito que no cabría admitir como recurso contra la Orden de clasificación por haber sido consentida, y otros afectan a la procedencia, en su caso, de que la Administración pública, por acto de contrario imperio, pueda hacerse cargo de las observaciones y aclaraciones que sobre el alcance de las estipulaciones de los Estatutos de la Fundación hace su Patronato;

Considerando que la Asesoría Jurídica al emitir informe hace constar lo siguiente:

Estima la Asesoría Jurídica que a tenor del artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, para que se entienda constituida una Fundación benéfica docente basta que exista un conjunto de bienes que se destinen a fines de enseñanza, instrucción o incremento de ciencias, confiriendo la administración a un Patronato reglamentado por los fundadores o en nombre de éstos, y el artículo quinto del mismo Real Decreto ordena que las Fundaciones se rijan por la voluntad que el fundador manifieste, en cuyo caso y a tenor del artículo cuarto de la Instrucción de 24 de julio de 1913, si el fundador hubiera ordenado que su voluntad se someta a la fe y conciencia de los Patronos, sólo podrá exigir el Protectorado que el Patronato declare que el cumplimiento de los bienes fundacionales se ajusten a la moral y a las leyes.

De la combinación de estos preceptos se desprende que la Fundación Aymerich, de Santa María de Monserrat, que se regula y rige, por disposición de los fundadores, con arreglo a un Patronato que cumplirá la voluntad fundacional a su plena y exclusiva fe y conciencia, a tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera, número 5, de sus Estatutos, y tal y como resulta de la escritura pública de 16 de diciembre de 1947, ante el

Notario de Barcelona señor Farré se ha de limitar en sus relaciones con el Protectorado que al Ministerio compete, a declarar anualmente y de modo solemne que el cumplimiento de los fines se desarrolla y ajusta a la moral y a las leyes, observándose por lo demás y para la vida de la Fundación misma las disposiciones que las dos fundadoras tuvieron a bien consignar en los Estatutos y en la escritura pública a que antes se ha hecho referencia.

Este criterio se apoya en la doctrina sentada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo en numerosas sentencias, entre ellas, como más recientes o más directamente relacionadas con Fundaciones benéficas docentes, la de 24 de enero de 1931, de 19 de mayo de 1934 y de 12 de marzo de 1951.

Dos cuestiones se presentan con motivo de la solicitud que se contiene en el detallado escrito presentado por el Patronato de la Fundación, que lleva fecha de 27 de febrero de 1956.

La primera de ellas se refiere al extremo del Protectorado ya que pudiera interpretarse, por lo dispuesto en la cláusula tercera de los Estatutos, que las fundadoras hacen caso omiso de los evidentes derechos que sobre todas las Fundaciones corresponden al Estado y en su nombre a este Departamento a tenor del artículo sexto del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912.

En el escrito del Patronato, de 27 de febrero de 1956, ya se aclara, en su apartado segundo, que la interpretación pertinente es la de que el Protectorado del Consejo de Decanos, del Abad Primado y del Presidente de la Congregación Casinense, no se desvirtúa ni disminuye —son las palabras del escrito— los derechos del Protectorado que incumben al Ministerio; por lo que en este aspecto hay que estimar resuelta esta dificultad sin mengua para los intereses de la administración pública, en cuanto a esta Fundación en que se declara, el cumplimiento de los fines a la fe y conciencia de los patronos.

La segunda cuestión se refiere al momento procesal en que se plantea la reclamación de los patronos.

Es evidente que en términos administrativos estrictos la reclamación está presentada extemporáneamente, y que se ha consentido la Orden de clasificación de 30 de marzo de 1951 sin interponer contra ella los recursos legales pertinentes.

Ahora bien, las observaciones que se hacen por el Patronato se encuentran debidamente fundadas y sirven sin duda para establecer la verdadera clasificación fundacional y la eficacia de los Estatutos redactados por las fundadoras. Por esto mismo puede la Administración Pública, por acto natural de contrario imperio, aceptar la fundada objeción para inspirar en ella la razonable modificación de su primitivo acuerdo.

Son solamente las facultades discrecionales que al Ministerio de Educación Nacional competen las que pueden confirmar la clasificación, pero admitiendo los Estatutos originales, sin más modificación que la de dejar bien sentado en ellos que la Fundación reconoce el Protectorado del Ministerio de Educación Nacional, con independencia del régimen especial que decidieron las fundadoras.

Por tanto, en derecho cabe la posibilidad de desestimar la reclamación por estar presentada fuera de plazo y quedar confirmada la Orden de clasificación de 30 de marzo de 1951. Pero la facultad discrecional de la Administración Pública puede acordar, manteniendo la clasificación como Fundación benéfico docente, modificar la Orden clasificatoria para dar validez y vigencia a los Estatutos originales, con la reserva que queda anteriormente de manifiesto.

Este Ministerio, ha acordado resolver de conformidad con el prelado dictamen de la Asesoría Jurídica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 8 de mayo de 1957 por la que se aprueba la subasta de una finca propiedad de la Fundación «Soler Pérez», de Confrides (Alicante).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que luego se dirá; y

Resultando que la Fundación instituida, en Confrides (Alicante) es dueña de una finca rústica y de diversos muebles, libros y unas antigüedades y fósiles, cuya venta en subasta pública fué acordada por la Orden de este Ministerio fecha 5 de febrero del año actual;

Resultando que después de publicados los anuncios reglamentarios se celebró el acto de la subasta en el Ayuntamiento de dicha localidad de Confrides ante la Mesa al efecto designada, dando fe del acto el Notario de Callosa de Ensarriá (Alicante) don Antonio Núñez de Cela y Piñol;

Resultando que del acta que dicho funcionario levantó, y de la que se ha recibido una copia autorizada, aparece que la finca rústica sita en el término municipal de Confrides vertiente Sur de la Sierra Aitana, propiedad de la Fundación de don Eduardo Soler Pérez, fué adjudicada provisionalmente a don Jorge Ruiz Cobanes, por el precio de 117.500 pesetas como mejor postor; el lote de antigüedades y fósiles, al mismo señor, por 250 pesetas, precio de la tasación y como único postor, y, por último, al repetido señor Ruiz Cobanes se le adjudicaron también, por el precio de 4.500 pesetas los libros, y por el de 1.700 pesetas los muebles;

Resultando que no se presentaron protestas ni reclamaciones a pesar de que se requirió al público para que las formulase si lo deseaba;

Considerando que estando celebrada la subasta conforme a las normas reglamentarias sin haberse presentado protesta ni reclamación alguna y estando adjudicados los bienes al mejor postor, se está en el caso de elevar a definitiva dichas adjudicaciones;

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y en el pliego general de condiciones aprobado por la Orden de 4 de marzo de 1955,

Esta Subsecretaría a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha dispuesto:

1.º Elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales hechas en el acto de la subasta y referidas en el tercero de los resultandos anteriores.

2.º Que por un representante de la Junta provincial de Beneficencia, en nombre del Patronato, se otorgue la correspondiente escritura de venta y una vez abonado por el comprador el importe de las enajenaciones, con la totalidad de dicho importe, se ingrese en la Sucursal del Banco de España en Alicante, para que con su importe se adquiera una lámina intransferible de la Deuda Perpetua a nombre de la Fundación, como aumento de su capital, remitiendo a este Ministerio copia de la misma, después de dar cuenta del otorgamiento de la escritura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Fundaciones de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO de 10 de mayo de 1957 por el que se concede a «C. Soler Almirall, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de los materiales que se indican.

Don Casimiro Soler Almirall, como Director-Gerente de la firma «C. Soler Almirall, S. A.», entidad domiciliada en Barcelona, solicita, en nombre de la misma, que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de cien toneladas de aceros especiales en barras, tubos, alambre y fleje, para su transformación en rodamientos de bolas y de rodillos y sus elementos agujas y bolas, artículos cuyo destino será la exportación.

Tramitada la solicitud con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de catorce de abril de mil ochocientos ochenta y ocho; Reglamento para su aplicación, de dieciséis de agosto de mil novecientos treinta, y Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, sobre admisiones temporales, se ha recibido un escrito de impugnación por entender que la admisión temporal solicitada sería perjudicial para la industria nacional de acerías, la que a juicio de la entidad impugnadora se halla capacitada para atender las demandas del mercado nacional y del extranjero.

Esto no obstante todos los informes recabados en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, son favorables a la concesión de la admisión temporal que se pretende, sin que de los antecedentes unidos al expediente resulten debidamente acreditadas las alegaciones de la entidad impugnadora.

Las admisiones temporales del tipo de la que se solicita son de interés para la economía nacional, porque han de contribuir al mantenimiento de los mercados existentes y a la iniciación de nuevos mercados para nuestros transformados metálicos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a «C. Soler Almirall, S. A.», entidad establecida en Barcelona, el régimen de admisión temporal para la importación de cien toneladas de aceros especiales en barras, tubos, alambre y fleje, que habrán de transformarse en rodamientos de bolas y de rodillos y sus elementos agujas y bolas, artículos que serán destinados exclusivamente a la exportación o a la entrada en depósito franco nacional.

Artículo segundo.—Las importaciones de las primeras materias expresadas tendrán lugar por el puerto de Barcelona, cuya Aduana será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los transformados metálicos se realizarán por la misma Aduana.

Artículo tercero.—La transformación industrial mencionada se efectuará en la fábrica de la entidad beneficiaria de esta concesión, que está situada en Barcelona, calle de Calabria, números ciento setenta y uno y ciento setenta y tres.

Artículo cuarto.—La vigencia de esta concesión ha de entenderse limitada al tiempo necesario para la manipulación de las cien toneladas de aceros especiales en barras, tubos, alambre y fleje y subsiguiente exportación de los productos obtenidos, debiendo realizarse la importación del total de dichas primeras materias en el plazo de dos años, a partir de la fecha en que se realice la primera importación, sin perjuicio de cumplir lo que en el artículo diecinueve del Reglamento de Admisiones Temporales se previene sobre la caducidad de las concesiones y su manipulación y exportación o entrada en Depósitos de las manufacturas resultantes en tres años, a contar de las respectivas importaciones.

Artículo quinto.—La presente concesión de admisión temporal funcionará bajo el régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad concesionaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a esta inspección.

Artículo sexto.—A los efectos de contabilización de esta admisión temporal se establece como tope máximo de mermas que se producen en la transformación de dichos aceros especiales del sesenta al setenta y cinco por ciento.

Con arreglo a estos tipos de mermas, por cada cien kilogramos de rodamientos de bolas y de rodillos y sus elementos agujas y bolas exportados, corresponde dar de baja en cuenta corriente de acero especial importado de doscientos cincuenta a cuatrocientos kilogramos, según el tipo y medida del rodamiento fabricado y la forma de la primera materia empleada.

Transcurridos seis meses del funcionamiento de este régimen de admisión temporal, el Inspector de la fábrica, que a estos efectos podrá recabar el asesoramiento de la Delegación de Industria de la provincia, elevará un informe a la Dirección General de Aduanas en el que se haga constar con el debido detalle los rendimientos reales de fabricación, las cantidades de mermas y desperdicios o residuos aprovechables que se produzcan y que habrán de servir de base para la determinación de los transformados metálicos que por cada expedición hayan de exportarse para que la Aduana matriz, una vez exportada la mercancía, pueda proceder a la baja en cuenta corriente de las cantidades de primeras materias que correspondan a las materias exportadas y a la liquidación e ingreso de los derechos correspondientes a las mermas cualquiera que sea su clase.

Artículo séptimo.—La Sociedad concesionaria queda obligada a la prestación de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de los aceros especiales introducidos en régimen de admisión temporal, así como de las multas que señala el artículo séptimo del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y las demás en que puede incurrir con motivo del ejercicio de la admisión temporal que se le otorga.

Artículo octavo.—Toda la documentación de Aduanas habrá de ser presentada precisamente a nombre de la entidad beneficiaria, haciendo referencia en ella, para la importación, a esta concesión de admisión temporal, y para la exportación, a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz.

Artículo noveno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales para la ejecución de

las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, la firma concesionaria deberá, previamente, plantear de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

Artículo décimo.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

Artículo undécimo.—Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

* * *

DECRETO de 10 de mayo de 1957 por el que se concede a la firma «Jenny Turull, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de lana australiana.

Entre las diversas clases de admisiones temporales que pueden plantearse merecen especial interés las que además de crear o desarrollar corrientes comerciales de exportación basan el estudio económico de ésta en el valor de la mano de obra.

De tales características es la admisión temporal que ha solicitado la entidad «Jenny Turull, S. A.», domiciliada en Madrid y con fábrica en Sabadell, para la importación de lana australiana merina, lavada y peinada, para su transformación en estambre hilado.

Sometida la solicitud a la tramitación reglamentaria, no ha sido objeto de alegación alguna por particulares y los informes emitidos son favorables.

Además de las razones ya expuestas a favor de la concesión de admisión temporal que se pretende, es de apreciar en la operación de que se trata, tal como está planteada, que por referirse a un mercado determinado donde es preciso sostener fuerte competencia, es aconsejable favorecer ésta con la desgravación de los derechos de la primera materia; que esta admisión temporal contribuirá a aliviar la situación de los hiladores nacionales, y que la misma es susceptible de la debida vigilancia por tratarse de lana ya lavada y peinada y someterse a la manipulación al régimen fiscal de intervención.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la firma «Jenny Turull, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, el régimen de admisión temporal para la importación de lana australiana lavada y peinada, que ha de ser transformada en estambre hilado para su exportación a Venezuela.

Artículo segundo.—Las importaciones de lana y las exportaciones de hilados tendrán lugar por la Aduana de Barcelona, que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios.

Artículo tercero.—La transformación industrial de la lana importada se realizará en la fábrica de la entidad beneficiaria de esta concesión, que se encuentra situada en Sabadell, carretera de Caldas, río Ripoll.

Artículo cuarto.—La presente concesión funcionará sometida al régimen fiscal de intervención, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad concesionaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a esa intervención.

Artículo quinto.—El plazo de vigencia de esta concesión, en los términos que se otorga, será de un año, contado a partir de la fecha en que se realice la primera importación, y siempre ateniéndose a lo dispuesto en el artículo décimonoveno del Reglamento de Admisiones Temporales en cuanto a caducidad de las concesiones.

Transcurrido el plazo de seis meses de ejercicio de la concesión, la intervención de la fábrica remitirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria, en la que consignará los datos relativos a las importaciones y exportaciones realizadas, rendimientos obtenidos y mermas y subproductos que se originen, así como cuantas observaciones considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

El mencionado Centro remitirá esta Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio, y este Departamento, teniendo en cuenta los antecedentes, dispondrá lo que proceda respecto a la continuación de la concesión y a las normas definitivas que en su caso hayan de observarse.

Artículo sexto.—La exportación del estambre hilado obtenido con cada partida de lana que se importe al amparo de la presente concesión habrá de tener lugar dentro del plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de aquella importación.

Artículo séptimo.—A los efectos de la contabilización de las operaciones derivadas de esta admisión temporal se tendrá en cuenta que en la operación de tinte y repeinado se produce una merma del tres por ciento; en la hilatura, el ocho por ciento, y en las de torcido y trascanado, el tres por ciento en cada una, por lo que siendo estas mermas sucesivas y acumulativas, el total de las mismas ha de calcularse en el dieciseis por ciento del peso de la lana importada. Por consiguiente, por cada cien kilogramos de estambre hilado que se exporten habrán de darse de baja en la cuenta corriente de admisión temporal ciento diecinueve kilogramos de lana lavada y peinada.

Artículo octavo.—Dentro de los límites máximo de mermas y mínimo de rendimientos, establecidos en el artículo séptimo como tipos básicos, la intervención de la fábrica determinará, en cada caso, las cantidades de estambre hilado que se hayan obtenido realmente y las mermas que se hayan producido, haciendo constar por separado el peso de los desperdicios o subproductos que tengan aprovechamiento, los que satisfarán los derechos arancelarios correspondientes. De todo lo cual expedirá la oportuna certificación para que surta sus efectos en la Aduana matriz.

Artículo noveno.—La entidad concesionaria queda obligada a la protección de garantía suficiente, a juicio de la Adminis-

tración, para responder del pago de los derechos de importación, en su caso, así como de las multas que señala el artículo séptimo del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y las demás en que pueda incurrir en el ejercicio de la admisión temporal que se le otorga.

Artículo décimo.—La Aduana extraerá, tanto en las importaciones como en las exportaciones, muestras que conservará, debidamente requisitadas, para las comprobaciones que se estime necesario realizar.

Artículo undécimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del citado Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, la firma concesionaria deberá, previamente, plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime más conveniente.

Artículo duodécimo.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

Artículo decimotercero.—Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico de número, Jefe del Servicio de Traumatología del Gran Hospital de la Beneficencia General.

Relación de opositores que tienen incompleta su documentación, con indicación de los documentos que han de presentar para completarla:

Don Antonio Hernández Ros.—Certificado de años de ejercicio profesional.

Don Luis Antón García Pacheco.—Toda la documentación.

Don Luis Martín Sanz.—Certificado de años de ejercicio profesional.

Don Angel Luis Massotti Littell.—Certificación de buena conducta de la Alcaldía y certificado de años de ejercicio profesional.

Don Francisco Atero Santiago.—Toda la documentación.

Don Manuel Salaverri Bearán.—Toda la documentación.

Estos documentos deben ser presentados en el Decanato del Gran Hospital de la Beneficencia General (Diego de León, número 62), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Tribunal, Victor Manuel Nogueras.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por el que se hace pública la relación de individuos que han solicitado tomar parte en los exámenes para Peones camineros.

Relación de los individuos que han solicitado tomar parte en los exámenes para Peones camineros de las carreteras del Estado, con arreglo a la convocatoria publicada por esta Jefatura en los periódicos oficiales y que han sido admitidos definitivamente por tener completamente en condiciones su documentación:

Enrique Alarcón Carrión.
Manuel Alarte López.
Angel Alarcón Martínez.
Jesús José Alentosa Martínez.
Julián Alcalá Escribano.
Pascual Alcaraz Sanz.
José Belda Mompó.
Salvador Benavente Castillo.
Juan Bellver Benavent.
Salvador Camarena Bas.
Francisco Caruana Cremades.
José Castillo Martínez.
Jesús Cataluña Ramón.
Adolfo Cortell Navarro.
Máximo Costa Gozávez.
José Nicasio Cremades Revert.
Alberto Delgado Gómez.
Antonio Díaz Martínez.
Joaquín Duval Coll.
Eduardo Escrig Cortell.
Pascual García Honrubia.
Angel García Honrubia.
Laurentino García Moreno.

Vicente Giménez Correcher.
Victor Gramage Bordera
Manuel Faustino Hervás Rodrigo.
Francisco López Domínguez.
Julián López Mañas.
Félix Lloria García.
Francisco Lloret Francés.
Cristóbal Martínez Gozávez.
José Martínez Martínez.
Miguel Martínez Saura.
Fulgencio Mora Gómez.
Juan Francisco Moreno López.
Cayetano Martínez Ortiz.
José Pardo García.
Ramón Peris Calatayud.
Blas Peinado García.
Miguel Rosalem Sánchez.
José Rosalem Sánchez.
Miguel Rosalem Sánchez.
Vicente Rubio Castillo.
Angel Rubio Gómez.
Urbano Ruiz Navarro.
Félix Sánchez Alcaide.
José Luis Satrustegui Elordi.
Vicente Serrano García.
Alejandro Sierra Pérez.
Salvador Simbor Bonet.
Juan Soler Nacher.
Félix Toledo Poveda.
José Torrella Anaya.
Agustín Moreno Giménez.

Nota.—Los exámenes darán comienzo el día 1 de julio próximo, a las tres de la tarde, en el Cocherón de Obras Públicas, situado en Cuart de Poblet, en la carretera de Madrid a Valencia.

Valencia, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe segundo, Presidente del Tribunal, Tomás Quesada.

3.578.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parque de Sanidad Militar

QUINTA REGION

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto la adquisición de diverso material sanitario, que se celebrará por subasta pública, según se detalla en los pliegos de condiciones y relación de material, que se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en las oficinas de este Parque (plaza de San Ildefonso, número 22), el día quince de junio próximo, a las nueve horas, ante el Tribunal reglamentario.

El anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 14 de mayo de 1957.—El Comandante Médico Director (ilegible). 2.575.

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 6-S-57

Teniendo que adquirir esta Junta 3.320 kilogramos de levadura y 6.644 kilogramos de sal para el Almacén Regional de Intendencia de Palma, así como 1.016 kilogramos de sal para el Depósito de Ibiza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 10 de junio próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1957. El Comandante Secretario (ilegible). 2.598.

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la superioridad la adquisición por concierto directo de la madera y artículos que al final se relacionan, con destino a la construcción de estanterías, se admiten ofertas bajo sobres cerrados y lacrados dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), hasta las doce horas del día 15 de junio próximo.

Los pliegos de bases técnicas y de legales, así como el modelo de proposición que han de regir en este concierto directo pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este centro.

Artículos a adquirir:

- 9 tablonces de madera pino primera, importación, de 5,10 × 0,205 × 0,076 = 0,715122 metros cúbicos.
- 62 tablonces de madera pino primera, importación, de 5,10 × 0,155 × 0,076 = 3,724836 metros cúbicos.
- 50 tablonces de madera pino primera, importación, de 4,80 × 0,205 × 0,076 = 3,7392 metros cúbicos.
- 43 tablonces de madera pino primera, importación, de 4,20 × 0,205 × 0,076 = 2,813748.

70 tablonces de madera pino primera, importación, de 4,80 × 0,205 × 0,076 = 3,926160.

315 kilogramos puntas cabeza plana de 16 × 60

9 kilogramos puntas cabeza plana de 19 × 90.

24 kilogramos puntas cabeza plana de 23 × 130.

56 pernios planos a derechas de 5" con tornillos.

2 gruesas tornillos rosca madera cabeza plana de 21 × 30.

28 kilogramos de cola para carpintero.

72 pliegos de lija del número 5.

1 kilogramo puntas cabeza redonda de 3 × 20.

6 tornillos rosca madera cabeza plana de 6 × 100.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Intendente Director, Presidente de la Junta Económica (ilegible). 2.586.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

CARTAGENA

Don Enrique León Gómez, Comandante de Infantería de Marina y Jefe del Negociado de Pesca de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

Hago saber: Que a instancia de don Juan Asensi Ireni se sigue en esta Comandancia expediente de autorización para la explotación de la industria esponjera en esta provincia marítima, publicándose el presente a fin de que dentro del plazo de quince días pueda alegar el que quiera lo que tenga por conveniente.

Cartagena, 27 de marzo de 1957.—El Comandante de Infantería de Marina, Enrique León. 399.

SANTANDER

Don Angel Kaifer Olendo, Capitán de Corbeta de S. M., Juez instructor del expediente de salvamento número 296 de 1957, que se instruye por este Juzgado:

Hago público: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente que me encuentro instruyendo por salvamento del pesquero «Santo Cristo de Lezo», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.351 de la tercera lista, por el de igual condición «Ramona López», he acordado publicar edictos en el «Diario Oficial de la Marina», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Comandancia de Marina de Santander, por los cuales se hace público se instruye el referido expediente de salvamento.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en el mismo, las cuales deberán hacer cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente.

Dado en Santander a 29 de abril de 1957.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Angel Kaifer. 317.

V I G O

EDICTO

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue expediente con motivo de hallazgo en la mar (playa de Arealonga, Chapela-Vigo), de un rollo de alambre de cobre, con un peso bruto aproximado de 63 kilogramos y diámetro de siete milímetros, semicubierto con un saco de arpillera, sin marca ni otra señal, hecho ocurrido el día 27 del actual.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado hallazgo puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, en el plazo de treinta días, bien por escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Vigo, 30 de marzo de 1957.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Amado Alvargonzález. 3.486.

VILLAGARCIA

EDICTO

Por el Juzgado de Instrucción de Marina de este puerto, sito en la Comandancia Militar de Marina, se instruye expediente por asistencia del pesquero «Mazarico», folio 6.212 de la tercera lista de Vigo, al motovelero «Atan», folio 214 de la segunda lista de la inscripción de Noya.

Lo que se hace público por el presente edicto, a tenor de lo que previene el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, a contar de su publicación, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Villagarcía, 15 de mayo de 1957. — El Juez instructor, José Remírez de Esparza. 3.538.

Ayudantía Militar

VILLA CISNEROS

Don José Aragón Marín, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del salvamento de efectos del vapor de pesca «Moncha Santodomingo», folio 6.510 de la matrícula de Vigo, con base en el puerto de Las Palmas, hundido en los bajos de Puerto Rico (África Occidental Española).

Por el presente hago saber: Que el día 2 de agosto de 1956 se procedió a prestar auxilio por varias embarcaciones al mencionado vapor, que se hallaba encallado, sin obtener resultado positivo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que

cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, durante el término de treinta días laborables, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá a los que así hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Villa Cisneros, 9 de mayo de 1957.—El Juez Instructor, José Aragón Marín.
3.488.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de mayo de 1957.

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, incluso ayuda e indemnización familiar, en los días del mes de junio que se indican, por el orden que a continuación se expresa:

Día 1: Retirados s/d. y 5 por 100, de nueve a una horas.

Retirados 7, 9 y 10 por 100, de tres a seis.

Día 3: Jubilados, de nueve a una y media horas.

Día 4: Montepío Militar, de nueve a una y media horas.

Día 5: Montepío Civil, de nueve a una y media horas.

Día 6: Altas, extranjero, gratificación extraordinaria (Ley de Presupuestos de 1955 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1956), para aquellos perceptores que causaron alta en el mes de abril último y a los que se reconoció el derecho a su cobro durante el mismo; atrasos mejora pensiones mínimas de retiro (Decreto 1 de marzo de 1957) y último día de pago de todas las nóminas sin distinción, de nueve a una y media horas.

Día 7: Retenciones judiciales y administrativas, de diez a una.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Director general, J. Salgado Torres.

* * *

Delegaciones

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 27 de noviembre de 1951 con los números 372.475 de entrada y 181.744 de registro, correspondiente al depósito de 7.500 pesetas nominales en deuda amortizable al 3 por 100, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, constituido por «Comercial Manufacturera y Distribuidora, S. A.» para garantía de la concesión de la tarjeta M. R. del vehículo marca White matrícula M-86.436.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36

del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
5.926.

M A D R I D

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Esteban Borrás Llavería, cuyo último domicilio conocido era en calle Córcega, número 128, primero, Barcelona, inculcado en el expediente número 581/56, instruido por aprehensión de automóvil marca «Austin», matrícula número 96145, motor IG. 616.583, que a las diez horas del día 5 de junio de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
3.527.

ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Aragón Toro, natural de Armilla (Granada), casado, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Armilla (Granada), calle Campo del Príncipe, número 1, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las 16.30 horas del día 31 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 319/57, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
3.604.

* * *

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Adriano Martín Conde, natural de Santander, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santander, plaza de San Juan de Dios, número 13, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las 16.30 horas del día 31 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 332/57, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su día comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
3.605.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION por la que se convoca concurso para la adquisición de cinco carretillas eléctricas y cinco equipos rectificadores para la carga de baterías.

Se convoca a concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de cinco carretillas eléctricas y cinco equipos rectificadores de corriente para la carga de baterías de las mismas.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección séptima de la Jefatura Principal de Correos, cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado, que será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las doce horas y dentro del plazo marcado, en el Registro General de Correos (planta quinta del palacio de Comunicaciones).

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Director general, P. S., el Secretario general, J. Nieves.
2.562.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

*Término municipal de Tortosa
(Tarragona)*

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 10, 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios a quienes en todo o en parte han de ser expropiadas sus fincas en el término municipal de Tortosa (Tarragona) con motivo de las obras de la «Variante de la carretera de Castellón a Tarragona y elevación de rasante y ensanche para doble vía del tramo de enlace entre la estación actual de Tortosa y de la Ferrerías, del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita» a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico «Diario Español», de Tarragona, los que sean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de Tortosa, en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores, pero en ningún caso, en contra de la necesidad de la obra.

Las fincas a que se refiere esta notificación y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

Núm. de la finca	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clases y cultivos	Paraje
1	Tomás Homedes Espuny (colono: Domingo Cid Audi)	Tortosa	Regadio 1.ª, hortalizas	Vinallop.
2	Manuel Beguer Piñol	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
3	Teresa Chavarria Espuny	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y arbolado	Idem.
4	Herederos de Joaquín Homedes Espuny (colonos: Antonio Valls Baiger, José Blanch Roé, Pedro Valls Esmel)	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y arbolado	Idem.
5	Carmen Roselló Arasa (colono: José Ferreres Esmel)	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y arbolado	Idem.
6	Juan García Fumadó (colono: Domingo Montesó March)	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
7	Francisco García Rodríguez	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
8	Jorge Forcadell Ginovart	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
9	Cinta Andréu Cervera	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
10	Francisco García Rodríguez	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
11	José García Aragonés	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
12	Herederos de Juan García Sabaté	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
13	Carretera de San Vicente	—	—	—
14	José Curtó Monteso	Tortosa	Regadio 1.ª, hortalizas	Vinallop.
15	Comisión Liquidadora de los Bienes de «Chocolates C. R. E. O., S. A.»	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas, casetta y pozo	Idem.
16	Zona expropiada anteriormente F. C.	—	—	Idem.
17	Joaquín Valdepérez Aragonés	Tortosa	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
18	José Curtó Monteso	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
19	Camino público	—	—	Idem.
20	Pablo Curtó Despach	Tortosa	Regadio 1.ª, huerta y frutales	Idem.
21	Francisco Curtó Despach	Idem	Regadio 1.ª, huerta y frutales	Idem.
22	Maria Rodríguez Barberá	Idem	Regadio 1.ª, huerta y frutales	Idem.
23	Ayuntamiento, Estadio municipal y calle	Idem	Solar	Idem.
<i>Elevación de rasante y ensanche para doble vía del tramo de enlace entre la estación actual y la de Ferrerías</i>				
24	José Alifonso Casado	Tortosa	Regadio 1.ª, hortalizas	Vinallop.
25	Jacinto Roselló Hierro	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
26	Manuel Monteso March	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas y frutales	Idem.
27	Joaquín Valdepérez Aragonés	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
28	Manuel Monteso March	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
29	Joaquín Valdepérez Aragonés	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
30	José Curtó Monteso	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
31	Francisco Curtó Monteso	Idem	Regadio 1.ª, hortalizas	Idem.
32	Maria Elena Nicoláu Loredo	Idem	Solar	Idem.
33	José Beneyto Domingo	Idem	Urbana	Idem.
34	Ayuntamiento y calle de San Vicente.	Idem	Solar	Idem.
35	Ayuntamiento y vía pública	Idem	Solar	Idem.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Ingeniero Encargado, Francisco Soler.—Visto bueno: El Ingeniero Segundo Jefe Delegado del Ministerio de Obras Públicas, F. G. de Chaves.
2.590.

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Virginia Elorz Tutón.
Domiciliado en Zaragoza, calle Alfonso I, núm. 28.
Cantidad de agua que se pide: 7,5 litros.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Argá.
Términos municipales en que radican las obras: Falces (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersion de 40 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Director.
407.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Hermanos García Pérez.
Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros sesenta centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aranguin.

Término municipal en que radicarán las obras: Pravia (Oviedo).

Nombre del peticionario: Don José Iparaguire Suquia.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de viviendas.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Sarasuegui o Sautxi.

Término municipal en que radicarán las obras: Eibar (Guipúzcoa).

Nombre del peticionario: Don Desiderio Sánchez Anuat.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Quiviesa.

Término municipal en que radicarán las obras: Vega de Liébana (Santander).

Nombre del peticionario: «Firestone Hispania, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 166 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizabal.

Término municipal en que radicarán las obras: San Miguel de Basauri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
3.575, 3.531, 3.532 y 3.533.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid

SUBASTA NÚM. 14-H. C.

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta las obras de «Construcción de tabiques de cristal en caja de es-

caleras» del Hospital Clínico, con arreglo a los documentos redactados por el Gabinete Técnico, los cuales podrán ser examinados todos los días laborables de once a trece horas, en las oficinas de la Junta, Pabellón de Gobierno (Moncloa).

Las proposiciones se presentarán, siempre ateniéndose al modelo de la Junta, el día 17 del próximo mes de junio, a las doce y treinta horas, no admitiéndose ninguna proposición una vez transcurrido el plazo y hora señalados. La apertura de los pliegos presentados será pública y se realizará, previas las formalidades reglamentarias, al siguiente día de la presentación de los documentos, a las doce treinta de la mañana.

El tipo máximo de licitación será de 401.628,92 pesetas.

Para tomar parte en la expresada subasta será necesario depositar con la debida antelación en la Caja General de Depósitos, la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de fianza provisional, cuyo recibo acompañará al sobre abierto.

Una vez adjudicada la obra la fianza definitiva será el diez por ciento de la cifra por la que resulte adjudicada.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Secretario Administrador
2.557.

SUBASTA NÚM. 13-H. C.

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta el suministro de la «Carpintería metálica exterior» del edificio del Hospital Clínico, con arreglo a los documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Junta, Pabellón de Gobierno (Moncloa) todos los días laborables de once a trece.

Las proposiciones se presentarán siempre ateniéndose al modelo de la Junta, el día 17 del próximo mes de junio hasta las doce y quince horas, no admitiéndose ninguna proposición una vez transcurrido el plazo señalado.

La apertura de los pliegos presentados será pública y se realizará, previas las formalidades reglamentarias, al día siguiente hábil al de la presentación de los documentos, a las doce quince horas de la mañana.

El tipo máximo de licitación será de 7.176.422,25 pesetas.

Para tomar parte en la citada subasta será necesario depositar con la debida antelación en la Caja General de Depósitos la cantidad de cincuenta mil pesetas, en concepto de fianza provisional. Una vez adjudicada la obra, la fianza definitiva será el diez por ciento de la cifra de adjudicación.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Secretario Administrador.
2.558.

SUBASTA NÚM. 12-H. C.

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta las obras de ejecución de los «Consultorios del Ala Sur» del Hospital Clínico, con arreglo a los documentos redactados por el Gabinete Técnico, los cuales podrán ser examinados en las oficinas de la Junta, Pabellón de Gobierno (Moncloa), todos los días laborables de once a trece.

Las proposiciones se presentarán, siempre ateniéndose al modelo de la Junta, el día 17 del próximo mes de junio, hasta las doce en punto, no admitiéndose ninguna proposición una vez transcurrido el plazo y hora señalados. La apertura de

los pliegos presentados será pública y se realizará, previas las formalidades reglamentarias, al siguiente día de la presentación de las proposiciones, a las doce de la mañana.

El tipo máximo de licitación es el de 19.212.661,58 pesetas.

Para poder tomar parte en la expresada subasta será necesario depositar con la debida antelación en la Caja General de Depósitos la cantidad de setenta mil pesetas en concepto de fianza provisional, cuyo recibo acompañará al sobre abierto.

Una vez adjudicada la obra la fianza definitiva será el diez por ciento de la cifra por la que resulte adjudicada.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Secretario Administrador.

2.556.

* * *

Delegación Administrativa

TARRAGONA

Mediante instancia de esta fecha, don Juan Centellas Papió, Pagador oficial de Servicios del Departamento en esta provincia desde 29 de septiembre de 1926 a 26 de febrero de 1957, fecha en que se le acepta su renuncia al cargo, solicita la devolución de la fianza constituida para garantía de su gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al efecto de que por los interesados en aquella gestión puedan formularse ante esta Delegación las reclamaciones a que haya lugar en derecho, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la provincia.

Tarragona, 8 de mayo de 1957.—El Delegado, Ramón Mozo.

5.882.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Peninsular de Modelajes, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de plásticos.

Capital: Antes, 545.000 pesetas; después, además, 326.000 pesetas.

Producción: Antes, piezas de plásticos por valor de 800.000 pesetas; después, las mismas, por valor de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se importarán 20.000 Kg. de polistireno, por valor de 1.200.000 pesetas, y 600 kilogramos de polietileno, por valor de pesetas 420.000, anualmente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que puedan suministrar las materias primas cuya importación se solicita, presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.502.

Peticionario: Don Rafael Esteban Sánchez.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 325.000 pesetas; después, 500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Antes, fabricación de envases metálicos; después, los mismos y artículos de ferretería.

Producción: Antes, 5.000.000 de envases de diferentes tamaños después, los mismos y además artículos de ferretería como cerrojos, cerraduras, calentadores eléctricos, portalámparas, por valor de unos 2.000.000 de pesetas al año.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.503.

* * *

Peticionario: Compañía Auxiliar de Obras, S. A.

Emplazamiento: Canillejas (Madrid).

Capital: Antes, 110.000 pesetas; después, 4.890.000 pesetas.

Objeto de la industria: Antes, reparación de maquinaria de obras públicas; después, las mismas y además construcción de remolques para transporte de excavadoras.

Producción: Antes, reparación de maquinaria por valor anual de 300.000 pesetas; después, además de lo anterior, reparaciones de maquinaria de obras públicas, por valor de 500.000 pesetas, y construcción de 18 remolques para el transporte de excavadoras, por valor de 6.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.508.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Lucila Simón Simón.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller electro-mecánico.

Producción: 500 termos eléctricos; 100 lavadoras eléctricas; 1.000 planchas eléctricas, y 1.000 hornillos eléctricos.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.501.

* * *

Peticionario: Don Alfonso Pereda Iesquilla.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Remaches de precisión y contactos eléctricos.

Capital: 53.500 pesetas.

Producción: Contactos eléctricos y remaches de precisión por valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se importará sales de óxido de níquel, dos kilogramos, por valor de 500 pesetas, anuales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que puedan suministrar las materias primas cuya importación se solicita, presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.504.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Herrera Segura.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Producción: Reparaciones mecánicas y construcción de piezas para las mismas por un valor de 350.000 pesetas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.505.

* * *

Peticionario: Pardo Hijos, S. L.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: 1.974.400 pesetas.

Producción: Transformaciones metálicas en diferentes artículos estampados, como son cocinas, asas, puertas, cortafuegos, etc., cremonas para ventanas metálicas, tiradores para puertas, retentores para ventanas y placas para puertas, por un valor aproximado de 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.506.

* * *

Peticionario: Don Carlos de Barreda y Aldámiz-Echevarría, en nombre de una Sociedad en formación.

Emplazamiento: Barajas (Madrid).

Capital: 2.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de plásticos reforzados.

Producción: Diversos tipos de envases, material sanitario, techados ondulados, ciertas piezas de mobiliario, carrocerías, chincorros, etc., por un valor aproximado de 4.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Maquinaria a importar: Prensa hidráulica especial para el trabajo de prensado de resinas de poliéster aglomeradas con fibra de vidrio y una máquina de reformar la fibra de vidrio y accesorios para la misma, por valor de 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los que puedan suministrar las materias primas cuya importación se solicita, presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.507.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Grau Huesa. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 80.000 pesetas. Después de la ampliación: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller reparaciones y mecanización piezas para automóviles y motores de explosión.

Producción actual: 15.000 piezas. Ampliación: 25.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.979.

* * *

Peticionario: Compañía Anónima de Electrodo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 810.000 pesetas. Después de la ampliación: 810.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de soldadores eléctricos fabricando todos sus elementos, cuando antes sólo se efectuaba el montaje de los mismos.

Producción: 200 aparatos soldadores eléctricos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.938.

* * *

Peticionario: Especialidades Laneras Fargas, C. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su hilatura de estambre con una continua de 400 husos.

Producción total después de la ampliación: 62.000 kilogramos de hilados de estambre, número promedio 40.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.939.

* * *

Peticionario: Técnica de Metales, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 300.000 pesetas. Capital de la ampliación: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno eléctrico de 60 Kw., una máquina de inyectar hasta 300 gramos pieza, una máquina de inyectar hasta 4 Kg pieza y otra maquinaria auxiliar para la obtención de piezas moldeadas de aluminio y sus aleaciones.

Producción actual: 1.250 kilogramos de piezas de aluminio y sus aleaciones, y con la ampliación será de 10.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.946.

* * *

Peticionario: Don Martín Rojo Aménos.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. De la ampliación: 10.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de curtidos (suela) con la instalación de un bombo de curtir de 1,90 por 1,40 m.

Producción actual: 20.000 kilos de suela. De la ampliación: 30.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.944.

* * *

Peticionario: Don José Jordana Costafreda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con una sección para la fabricación de aparatos elevadores reductores de tensión y aparatos de soldadura eléctrica.

Producción: 30 aparatos elevadores reductores de tensión y 50 aparatos de soldadura eléctrica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.835.

* * *

Peticionario: Don Angel Fernández Oliva.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 700.000 pesetas. En la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria de fabricación de ruedas metálicas y llantas de goma.

Producción actual: 14.000 kilogramos de ruedas para muebles; en la ampliación, 7.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.863.

INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Localidad del emplazamiento: Castelldefels y Gavá.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KVA a los nuevos centros de consumo: Urbanización Bellamar, Aguas Bellamar y Sociedad General de Aguas de Barcelona, y desplazamiento de la de 11 KV, y E. T. Baños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.962.

* * *

Peticionario: Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV, desde Martorell a Can Bach y derivación a la E. T. Can Prats (100 KVA), en el término municipal de San Esteban Sasroviras.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.830.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Remigio Sala Pons.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 100.000 pesetas

Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de género de punto con confección propia.

Producción: 30.000 prendas interiores en género de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.966.

MODIFICACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Manresana de Electricidad.

Objeto de la petición: Modificación del trazado de las líneas de transporte de energía eléctrica a 25 KV, a las barriadas Mión y Tossal del Coro en el término municipal de Manresa.

Materias: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.829.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María del Pilar Ria-zuelo Gómez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de moldes de plásticos.

Producción: 549.000 piezas moldeadas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
393.

* * *

Peticionario: Don José María Morera Torras.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una industria de fabricación de tejidos de viscosilla y algodón.

Producción: 20.000 metros anuales de tejido para cuenta de otras personas que le suministran las primeras materias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.826.

* * *

Peticionario: Don Francisco Jover Jover, en nombre de una Sociedad en constitución.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de lana de carda con mezclas.

Producción anual: 43.000 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.913.

* * *

Peticionario: Don Jaime Grané Galobardes.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón, con seis telares.

Producción: 30.000 m. l. de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.975.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Casa Lazo, S. A.

Lugar de situación de la industria: Alicante. Arzobispo Loaces, 15.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cámaras frigoríficas con la instalación de un nuevo grupo compresor de reserva «Worthington», con electromotor de 75 HP. y un ventilador con electromotor de 10 HP.

Capital de la industria: 15.000.000 de pesetas.

Valor de la ampliación: 800.000 pesetas.

Maquinaria adquirida en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, núm. 3.

Alicante, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.855.

* * *

Peticionario: Carlos Tortosa, S. A.

Lugar de situación de la industria: Móstol (barrio de la Estación).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de serrería de mármol con la instalación de una sección de fabricación de pavimentos vibrados, con la siguiente maquinaria: una prensa monobloque CR-67 con bomba de aceite tipo 400 y su correspondiente acumulador; dos bancos T. V vibratorios; dos deformadores; una base; cuatro moldes T. V.; una máquina livigadora «Turbina D 40», con moldes: un molde cuádruple de 20 x 20 cm.; un molde doble de 25 x 25 cm.; accesorios.

La maquinaria a instalar será de procedencia italiana.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, núm. 3.

Alicante, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.856.

* * *

Peticionario: Don Francisco Martínez Ríos.

Lugar de situación de la industria: Elda, calle Agustín Cavera, s/n.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tacones de madera con la instalación de la siguiente maquinaria: Una máquina de hacer palillos; una máquina de hacer espigas y circular; una máquina de hacer taladros; una máquina de sacar bocatas; un rulo de redondear firmes y lijar; un aparato afilar; un torno de tacones, y siete electromotores con 12 HP.

Capital de la industria: 200.000 pesetas. Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, núm. 3.

Alicante, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.857.

* * *

Peticionario: Don Francisco Navarro Giménez.

Lugar de situación de la industria: Novelda, General Mola, núm. 57.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de panadería con los siguientes elementos: Una amasadora de 150 Kg. de cabida, con motor de 1 1/2 HP.; un horno metálico giratorio continuo, de 4 metros de Ø y 0,50 m. de altura.

Capital de la industria: 258.000 pesetas. Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, núm. 3.

Alicante, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.858.

* * *

Peticionario: Don Miguel Santonja

Lugar de situación de la industria: Elche, Maximiliano Thous, 31.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de ciclomotores con la instalación de la siguiente maquinaria: Una rectificadora «Ecia», universal y motor de 2 HP.; una rectificadora superficies planas, con motor 1 HP.; un torno de 1.000 mm. entre puntos, con motor de 1 HP.; un torno de 1.000 mm. entre puntos, con motor de 1,5 HP.; una máquina taladrar sobremesa y motor de 0,3 HP.; una máquina taladrar sobremesa y motor de 0,50 HP.; una máquina taladrar sobremesa y motor de 0,50 HP.; una máquina taladrar sobremesa y motor de 0,25 HP.; una máquina tallar engranes, con motor de 1 HP.; una prensa hidráulica, a mano, 80 Tm.; una cizalla vibratoria y motor de 1,50 HP.; una máquina aserrar metales y motor 0,75 HP.; una pulidora con motor 2 HP.; un horno cementar a fuel-oil, con motor 2 HP.; un horno de tiro natural de coque.

Capital de la industria: 620.000 pesetas. Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, núm. 3.

Alicante, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.860.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sansano Candela.

Lugar de situación de la industria: Elche, partida Carrús.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de cinematógrafo de verano.

Capital de la industria: 150.000 pesetas. Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, núm. 3.

Alicante, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.859.

Distritos Mineros

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se especifican se hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que se relacionan, con expresión del número, denominación, mineral y término municipal.

MADRID

Provincia de Guadalajara

1.786. «El Cardoso»: Silimanita y andalucita. Cardoso de la Sierra

Provincia de Cuenca

658. «Afortunada»: Cuarzo y caolín. Reillo y Carboneras de Guadazaón

659. «Conchín»: Caolín. Arguisuelas.

Provincia de Madrid

1.945. «Ros-Mary»: Cuarzo, feldespatos y otros. Algete.

Provincia de Segovia

733. «Pilar»: Cobre y otros. El Espinar.

GUIPÚZCOA-ALAVA-NAVARRA

Provincia de Guipúzcoa

4.523. «Maria Carmen»: Hierro. Berrobi y Belaunza.

Provincia de Navarra

3.061. «Suri»: Sal gema. Valtierra.

3.062. «Maria»: Hierro. Valle del Baztán.

LAS PALMAS

149. «La Barca»: Hierro titanífero. San Bartolomé de Tirajana.

PALENCIA

Provincia de Burgos

3.635. «San Román»: Carbón. Valle de Valdelucio.

Provincia de Palencia

2.994. «Ampliación a San Isidro»: Carbón antracita. Velilla del Río Carrion.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

1.581. «Gorbea»: Piedra pómez (sección B). La Victoria, Santa Ursula. La Orotava, Candelaria y Arafo.

1.584. «Los Pilonos»: Piedra pómez y caolín (sección B). La Laguna.

1.580. «Los Bernabebes segundo»: Piedra pómez (sección B). La Matanza de Acentejo.

SANTANDER

Provincia de Santander

15.781. «Salin»: Variedad de cuarzo. Val de San Vicente.

15.778. «Serdio»: Variedad de cuarzo. Val de San Vicente.

15.764. «Aladim»: Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.

15.776. «Ana Maria»: Hierro. Camargo.

15.765. «Victoria tercera»: Lignito. Enmedio.

15.742. «Santa Marta»: Sal gema. Valdáliga.

15.744. «Santa Marta segunda»: Sal gema. Valdáliga.

VIZCAYA

Provincia de Vizcaya

- 12.457. «San Ignacio»: Hierro. Amorebieta, Dima, Yurre y Lemona.
 12.451. «Leku-Baso»: Piritas de hierro y otros. Galdácano y Vedía.
 12.455. «Maruxa»: Cuarzo. Güeñes.

ZARAGOZA

Provincia de Soria

894. «San Marcelino»: Hierro. Espeja de San Marcelino.

Provincia de Zaragoza

- 2.111. «Río Jara»: Cuarzo. Montón.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

2.013, 2.010, 1.593, 1.592, 1.591, 1.587, 1.599, 1.616, 2.019, 2.024, 1.606, 1.603, 1.604, 1.605, 2.028, 2.029, 1.612, 1.615 y 1.614.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ortega Martínez.

Objeto de la petición: Trasladar el molino maquilero trigo número 89 desde la calle Mártir Sánchez Molina al paraje «Rambla de La Campana».

Localidad: Rioja

Capital: 10.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 14 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

3.490.

HUELVA

Peticionario: Don Manuel de Orta Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso público.

Localidad del emplazamiento: Cartaya.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.548.

MURCIA

INSTALACIÓN MOLINO

Peticionario: Don Francisco Mira Rocamora.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos en la pedanía de Cañada de la Leña, del término municipal de Abanilla (Murcia).

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 14 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.

3.554.

TRASPASO MOLINO

Peticionario: Don Juan Bornas Andréu. Objeto de la petición: Traspaso de la explotación del molino número 34, situado en Caravaca (Murcia), a su favor.

Capital: 33.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 14 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.

3.555.

UNIFICACIÓN INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Asensio Mayor. Objeto de la petición: Unificación de los molinos maquileros números 216 y 341, situados en Alcántarilla (Murcia), y traspaso de la explotación a su favor.

Capital: 42.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 17 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.

3.556.

O V I E D O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo González Alonso.

Objeto: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Rioseco-Sobrescobio.

Capital: 15.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.561.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Morcuende Fernández.

Objeto de la petición: Autorización para implantar un molino de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Menasalbas.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que se estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).

3.564.

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Vicente Peiró Fayos, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Inmaculada Concepción», de ciento cuatro «viviendas protegidas», en Onteniente (Valencia), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Armando Gómez Voigt.

2.563.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Técnica Constructora, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Virgen de los Desamparados», de ciento doce «viviendas protegidas», en Valencia, segunda fase A, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Armando Gómez Voigt.

2.564.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes, a Maximino Pardo de Borbón, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Julián», de cuarenta y ocho «viviendas protegidas», en Teruel, toda vez que, según comunicación de 22 de junio de 1956 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas las obras definitivamente, y en 11 de diciembre de 1956 ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Armando Gómez Voigt.

2.565.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Alejandro Pérez García, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «M.ª Auxiliadora», de cincuenta «viviendas protegidas», en Montemayor (Córdoba), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Armando Gómez Voigt.

2.603.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Alejandro Pérez García, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «San Alvaro», de ciento cincuenta y seis «viviendas protegidas» en La Rambla (Córdoba), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Armando Gómez Voigt.
2.604.

Delegaciones Provinciales de Sindicatos

VALENCIA

Obra Sindical de Formación Profesional

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de mobiliario y maquinaria destinados a la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia, dependiente de dicha Obra.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca un concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinarias con destino a la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia.

El precio tipo para el concurso se cifra en la cantidad de un millón doscientas veintitrés mil pesetas (1.223.000), para el mobiliario, y de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas (1.875.000) para la maquinaria y sus accesorios.

Los pliegos de condiciones económicas, jurídicas y técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Obra Sindical de Formación Profesional de la C. N. S. de Valencia (avenida del Barón de Cárcer, número 32, cuarto piso) todos los días laborables de diez a trece horas.

El plazo de presentación de ofertas para concurrir al mencionado concurso público es de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, efectuándose la presentación de ofertas en las oficinas antes mencionadas.

La apertura de sobres con las proposiciones se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión.

Valencia, 17 de mayo de 1957.—El Secretario provincial del Servicio Sindical de Formación Profesional, Manuel Orta.—Visto bueno: El Presidente de la J. E. A. P., Francisco Canos.
2.594.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CORDOBA

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día ocho del pasado mes de febrero, y del decreto de esta Presidencia de fecha veintisiete del pasado mes de abril, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto reformado de precios de las de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud total de 28.803 kilómetros, en los caminos vecinales de Luque a la carretera de Priego a la de Jaén a Córdoba, en el sitio Montes de Luque; del kilómetro 63 de la carretera de Jaén a Córdoba (empalme con la de Priego) a A. berdin, y de la carretera de Jaén a Cór-

dobera, en el cruce del camino de Cardera, a enlazar con el camino vecinal de A. berdin, pasando por Peñillas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.116.405,62, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 110, de 14 del corriente mes de mayo.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 22.328,11 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales, por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo a la consignación correspondiente.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de de los caminos vecinales, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos ... (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad e incompatibilidad, y el carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
Córdoba, 15 de mayo de 1957.—El Presidente (ilegible).
2.581.

Ayuntamientos

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimentado con adoquín mo-

saico y acerado y bordillos en la calle Pintor Murillo.

Tipo: 439.382,20 pesetas.

Duración del contrato, plazo de ejecución de las obras y forma de pago: El contrato durará desde que se comunique al rematante la adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; las obras se efectuarán en plazo máximo de seis meses; se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Garantía provisional: 3.787,64 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, en el Negociado de Subastas y Concursos, donde están de manifiesto los pliegos y proyectos, y en días laborables, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquél en que se cumplan veinte días laborables, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alicante, 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario accidental, J. García Sellés.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentado en la calle Pintor Murillo, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción al proyecto, condiciones y demás, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño carta de pago del depósito provisional exigido y carnet de Empresa de responsabilidad; declara no comprenderle los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obligan a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Accidentes y Seguridad Social.

Fecha y firma.

2.577.

* * *

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de pabellón colectivo para baños en la playa La Albufera.
Tipo: 904.894,54 pesetas.

Duración del contrato, plazo de ejecución de las obras y forma de pago: El contrato durará desde que se comunique al rematante la adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; las obras se efectuarán en plazo máximo de tres meses; se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Garantía provisional: 18.097,89 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en el Negociado de Subastas y Concursos, donde están de manifiesto los pliegos y proyecto, y en días laborables, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquél en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alicante, 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario accidental, J. García Sellés.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastateado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el proyecto de construcción de un pabellón colectivo de baños en la playa de La Albufera, y se compromete a efectuar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto en el proyecto, expediente y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas. Acompaña carnet de Empresa de responsabilidad y carta de pago del depósito provisional exigido; declara que no le comprenden las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las Leyes protectoras a la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Accidentes y Seguridad Social.

Fecha y firma.

2.576.

B I L B A O

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de urbanización de la calle «G», de Deusto.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 4.465.805,43.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de ocho meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastateados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 89.316,10 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 178.632,21 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao a 11 de mayo de 1957.—El Alcalde, Joaquín de Zuazagoitia y Ascorra.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de núm., piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle «G», de Deusto, se comprometo a temar a su cargo las referidas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas.

En Bilbao a de de 195...
2.574.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Urbanización de la calle número 5, entre la de Hero y la calle F del barrio de la Salud, Sector A», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de abril de 1953, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 13 de octubre de 1953.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que vengzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de 600.998,40 pesetas, pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle. También podrán presentarse proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 15.024,96 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de diez meses, para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1955 (capítulo XI, art. 3.º, concepto 1, partida 16), y el alza, en su caso, con cargo al próximo presupuesto extraordinario que se apruebe.

El bastateo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 1957.—El Secretario general, Tomás Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Gumerindo Robayna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Urbanización de la calle número 5, entre la de Hero y la calle F, del barrio de la Salud, Sector A»».)

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de

condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de

(Fecha y firma del concurrente.)

2.572.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Urbanización de la calle número 6, entre la de Ribera y la calle F», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de mayo de 1953, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 13 de octubre de 1953.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que vengzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de 560.716,29 pesetas, pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle. También podrán presentarse proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 14.017,90 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de ocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1955 (capítulo XI, art. 3.º, concepto 1, partida 16), y el alza, en su caso, con cargo al próximo presupuesto extraordinario que se apruebe.

El bastateo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria,

presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 1957.—El Secretario general, Tomás Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Gumerindo Robayna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Urbanización de la calle número 6, entre la de Ribera y la calle F, del barrio de la Salud, Sector A»).

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de

(Fecha y firma del concurrente.)

2.573.

ZAMORA

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último de dichos días, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción y viviendas para funcionarios en la calle de Roales, de esta capital, y su urbanización, con sujeción a los proyectos confeccionados por la Oficina Técnica de Obras Municipales, y cuyo tipo de licitación es la cifra de 2.727.644,21 pesetas, de las que corresponde 2.628.918,56 pesetas a las de construcción de viviendas y 98.725,65 pesetas a las obras de urbanización, admitiéndose proposiciones al alza de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957, que se cumplirán en su integridad.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la forma que se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas, que junto con el expediente respectivo se hallen de manifiesto en Secretaría, debiendo acompañarse a las proposiciones el justificante de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo que ascienden a la cantidad de 54.552,88 pesetas, siendo la definitiva el 4 por 100 del tipo de adjudicación, pudiéndose constituir la fianza en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento

de Contratación o con Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Estas obras han sido convenientemente autorizadas, y existe para ellas, en la parte correspondiente, crédito en el presupuesto extraordinario de 1956.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Zamora, 15 de mayo de 1957.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de viviendas para funcionarios en la calle de Roales y de urbanización, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

2.595.

CARTAYA (HUELVA)

El Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 24 viviendas de renta limitada, grupo segundo, categoría tercera, en la barriada de El Rompido, de este término, como promotor acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954.

Los datos principales, plazos y forma de celebración son los siguientes:

I. Datos del concurso-subasta.—Las obras se realizarán con sujeción al proyecto aprobado, autorizado por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 11 de febrero último cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Miguel Rodríguez Cordero.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de un millón cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesetas con setenta y nueve céntimos (1.415.919,79).

La fianza provisional importa la suma de veintiséis mil doscientas treinta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (26.238,79), y la misma deberá constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, o también en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, y a disposición del mismo, conforme al artículo 79 del Decreto del Ministerio de Trabajo de 24 de junio de 1955, en metálico o valores públicos.

Podrán presentarse ofertas superiores al tipo de subasta, de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, quedando subordinada la efectividad de la adjudicación, caso de producirse a favor de proposición que se halle en este caso, a la previa justificación de la existencia de crédito.

II. Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta, extendidas en papel del Timbre del Estado de seis pesetas, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cumpla dicho plazo.

El proyecto, con los pliegos de condiciones económicas y jurídicas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y la-

crados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y otro la propuesta económica para ejecución de las obras, especificando la cantidad en letra y haciendo constar expresamente el compromiso de sujetarse estrictamente al proyecto y plano aprobados, así como a los pliegos de condiciones respectivos.

La apertura de plicas se efectuará en las Casas Consistoriales de esta villa a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo para la admisión de proposiciones.

La Mesa la formarán el señor Alcalde, un delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La garantía definitiva, cuya cuantía se determinará a la vista del precio del remate y utilizando los módulos mínimos de los señalados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación, será constituida dentro de los quince días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva, quedando entendido que el incumplimiento de esta condición llevará consigo la pérdida de la garantía provisional y anulación del remate.

El contrato se elevará a escritura pública en el plazo de quince días, desde la constitución de la fianza definitiva, el cual, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, está exento de los impuestos del timbre y derechos reales, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que lleve consigo la adjudicación.

III. Forma de celebración del concurso-subasta.—Los licitadores presentarán los dos sobres con las características ya señaladas, conteniendo la documentación exigida para tomar parte en el concurso, compuesta de los siguientes documentos:

1.º Una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que estimen de interés, todo ello debidamente acreditado con documentos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Escritura de constitución de la entidad licitadora (en su caso).

4.º Poder especial para concurrir, bastante.

5.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no estar obligado a su pago.

7.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de las primas, seguros y subsidios sociales.

8.º Declaración de que los materiales, artículos y efectos son de producción nacional.

9.º Declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no serán inferiores a las señaladas por la legislación laboral.

10. Carnet de Empresa con responsabilidad, o justificante que lo sustituya.

La Mesa procederá, en primer lugar, a la apertura de los sobres que contienen las referencias técnicas, seleccionándose los que hayan de ser admitidos y los que hayan de eliminarse. A continuación, después de ser destruidas las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se abrirán los restantes sobres, adjudicándose provisionalmente el remate a la oferta más baja. Si todas resultasen superiores al tipo de subasta, la Administración se reserva la facultad de rechazarlas todas en la for-

ma que determina el Decreto-ley de 20 de enero de 1956.

IV Advertencias generales. — Adjudicada definitivamente la subasta celebrada con arreglo a las normas del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre del mismo año, se hace constar que será a riesgo y ventura del adjudicatario, el que en ningún momento ni por causa ajena podrá solicitar revisión de precios ni formular reclamación alguna, siendo de su cuenta los honorarios del Notario autorizante de la escritura y los restantes gastos que origine el contrato.

Con la salvedad que indica el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, el Ayuntamiento de Cartaya declara que existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario para concertar el empréstito que sea necesario para nutrir la aportación que le corresponda como promotor.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, y domiciliado en calle de, número, enterado del concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día .. de de 1957, para la construcción de veinticuatro viviendas de renta limitada, tercera categoría, se compromete a realizar las obras, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en los respectivos pliegos, por la cantidad de (en letra) pesetas, siendo acompañado, separadamente, pliego de referencias técnicas, resguardo de la garantía provisional constituida y demás documentos y justificantes que al efecto se exigen.

(Lugar, fecha y firma, todo en letra.)

Cartaya, 4 de mayo de 1957.—El Secretario, José Salinas.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel López González.

5.935.

CORTES DE LA FRONTERA

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones en pliegos cerrados, optando a la subasta del aprovechamiento de corcho del monte «El Robledal» y «La Saucedas», de estos propios, correspondiente al año forestal 1956-57, del que se calculan obtener 5.819,32 quintales métricos de corcho secundario o de reproducción y 311,42 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación está fijado en doscientas cuarenta pesetas el quintal métrico de corcho de reproducción y en cincuenta pesetas el quintal métrico de bornizo, desechándose las proposiciones que no cubran estos tipos.

El aprovechamiento se realizará entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del corriente año, debiendo quedar terminada la saca de producto el 15 de octubre siguiente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial inserto al pie y reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán con las formalidades prevenidas en el artículo 31 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. En el mismo pliego se incluirá la declaración jurada a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 de dicho texto legal y el justificante de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento (5 por 100), ascendente a 70.610,59 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Capitular

a las doce horas del día laborable siguiente al de concluir el plazo de admisión de aquéllos. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos, a cuyo fin se acumulará el de ambas clases (reproducción y bornizo) para determinar con vista al cálculo de producción el mayor o menor beneficio que se proponga.

Todos los gastos de anuncio, reintegros, presupuesto de ejecución y en general cuantos origine la formalización de este contrato, incluidos los de escrituras, copias e impuestos de derechos reales, son de cuenta del rematante, así como el de todas las contribuciones, derechos, tasas y exacciones estatales, provinciales o municipales que recaigan sobre el contrato o sobre los productos objeto de enajenación, comprendido el arbitrio provincial sobre corcho y el de aquellos otros que pudieran establecerse.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario es del diez por ciento del tipo de adjudicación.

El pago lo hará el rematante ingresando en Caja Municipal el 90 por 100 de cada mil quintales métricos de producto que se le vayan entregando, y el diez por ciento restante, con los gastos del contrato y demás que correspondan, lo efectuará en los plazos que señala el pliego de condiciones económico-administrativas, que con el de las facultativas y reglamentarias se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Si resulta desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda en las mismas condiciones y tipos de la primera. Los pliegos para ella se presentarán con iguales formalidades durante el plazo de diez días, contados desde el inmediato siguiente al en que concluya el de admisión de los de la primera. La apertura y adjudicación provisionales tendrán lugar al día siguiente hábil al de terminar el plazo de admisión de los pliegos.

Dado en Cortes de la Frontera a 6 de mayo de 1957.—El Alcalde-Presidente accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, núm., en su propio nombre (o en representación de,) con la capacidad legal necesaria para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho del monte «El Robledal» y «La Saucedas», del término y propios de Cortes de la Frontera, correspondiente al año forestal 1956-57 los acepta en todas sus partes y se compromete a su cumplimiento, ofreciendo satisfacer por cada quintal métrico de corcho de reproducción pesetas céntimos, y por cada quintal métrico de bornizo pesetas céntimos (escrito en letra).

5.623.

GODELLA

Don Francisco Serra Valls, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Godella,

Hago saber: Que el primer día hábil en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, tendrá lugar bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, la subasta de las obras de urbanización de la subida y plaza de la Ermita y calle de Manuel Oliag, por el tipo de licitación de un millón setecientas cincuenta y tres mil ochocientas treinta pesetas veintiséis céntimos (1.753.830,26 pesetas), a la baja, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y econó-

mico-administrativas que con el proyecto, están de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los licitadores constituirán, previamente, un depósito de treinta y cinco mil setenta y seis pesetas con sesenta céntimos (35.076,60 pesetas) en concepto de fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del precio de licitación, y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

La duración de las obras será de ocho meses, a contar desde el décimoquinto día a la notificación al contratista de la adjudicación definitiva del remate, y el de garantía de tres meses, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece todos los días laborables, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, y en las que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la subida y plaza de la Ermita y calle de Manuel Oliag»

Modelo de proposición

Don, de años, de estado profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la subida y plaza de la Ermita y calle de Manuel Oliag, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra) o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de treinta y cinco mil setenta y seis pesetas con sesenta céntimos como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Godella a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Alcalde, Francisco Serra.

5.724.

GORLIZ (VIZCAYA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta las obras del proyecto de distribución de agua a este Municipio, con un presupuesto total de quinientas noventa y siete mil sesenta y tres pesetas treinta y un céntimos (pesetas 597.063,31), con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las propuestas para tomar parte en esta subasta podrán presentarse en esta Secretaría, hasta las doce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliego cerrado, pudiendo ser lacrados y con la siguiente inscripción: «Propuesta para tomar parte en la subasta de la red de distribución de agua a Górliz». Independientemente del pliego que contenga las proposiciones económicas se presentará otro con la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente de pago de las contribuciones respectivas, cuota del retiro obrero, subsidio y demás cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carne de empresa expedido por la Delegación Provincial de Sindicatos, así como resguardo de haber constituido en Tesorería Municipal el de-

pósito provisional de diecisiete mil novecientas once pesetas con noventa céntimos (17.911.90).

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil en que termina el plazo de exposición, adjudicándose provisionalmente en el acto al mejor postor.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no se admitirá postura que no acepte integralmente todas las condiciones de los pliegos facultativos, económicos y administrativos.

Las obras deberán estar terminadas completamente el último día del mes de octubre del corriente año y la red en funcionamiento el último día del mes de julio próximo, y tendrán de garantía un plazo de seis meses.

El bastanteo de poderes deberá ejecutarse por Letrado, acreditándose por medio de diligencia.

Los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Górliz, 11 de mayo de 1957.—El Alcalde. S. Fuertes de Garay

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de red de distribución de agua al pueblo de Górliz, provincia de Vizcaya, en la cantidad de pesetas (en letra), aceptando integralmente todas las condiciones de los pliegos.

(Firma del interesado y fecha.)

(Acompaña resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad.)

2.521.

HECHO (HUESCA)

El Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 17 de abril de 1957, anunciar subasta pública para contratar las obras de encauzamiento y cubrición del barranco Arrigazo, en esta villa de Hecho.

Presupuesto de contrata: Un millón doscientas ochenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por un Letrado, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de pesetas treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y siete con cuarenta y seis céntimos en la Caja de la Depositaria Municipal, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación antedicho, el día tres de julio próximo, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses, contados a partir de la fecha en que comiencen los trabajos.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante mediante certificaciones de obra realizada, con cargo a la partida 5 del presupuesto.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Hecho, 18 de mayo de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de encauzamiento y cubrición del barranco Arrigazo, en Hecho.»)

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de de 195...; conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos o con la baja de por ciento, en letra, en los precios tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

..... de de 195...

(Firma del proponente.)

2.599.

JARAZ DE LA VERA (CÁCERES)

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 107, del día de ayer aparece anuncio detallado de subasta para ejecución de las obras de nueva construcción de Casa-Ayuntamiento en esta localidad.

El tipo de licitación es el de 961.108,29 pesetas, comprendido todo género de gastos, incluso admitiéndose proposiciones en alza, pero sin que ésta pueda exceder del 15 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo del pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y que aparece en el «Boletín Oficial» de esta provincia referido, se presentarán en esta oficina durante los días hábiles que median desde esta fecha hasta el 8 de junio próximo, inclusivos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 10 de junio venidero.

La fianza provisional es de 28.833,25 pesetas, y la definitiva, del 5 por 100 del valor de la subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación.

Jaraz de la Vera (Cáceres), 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, Albino Fernández Pérez.

2.580.

LOS BARRIOS (CADIZ)

Objeto: Es objeto de esta tercera subasta la enajenación del aprovechamiento de 6.188,91 quintales métricos de corcho segundero y 899,45 quintales métricos de corcho bornizo, de las secciones segunda, tercera y cuarta, de los cuarteles

B y C y único) de los montes de estos propios, correspondiente al año forestal 1956-57.

Tipo de licitación: El tipo de licitación que registrá en la subasta, es el de 300 pesetas cada quintal métrico de corcho segundero y 150 pesetas cada quintal métrico de corcho bornizo.

Lugar y fecha de la subasta: En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia de señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones: Extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 6.00 pesetas, timbre municipal de 15 pesetas y sello del Patronato social José Antonio, de 5,00 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, acompañadas del resguardo de fianza provisional.

Plazo: Todos los días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el inmediato anterior al en que debe tener lugar la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que registrán en la subasta, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional, 69.831,81 pesetas, preceptiva para tomar parte en la subasta; definitiva, el 5 por 100 del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el 3,50 por 100 de la cantidad que dicha adjudicación supere al millón de pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y el aprovechamiento, así como todos los relacionados con la licitación y contrato que de ella se deriven, cuyos detalles figuran en los pliegos de condiciones.

Los Barrios, 9 de mayo de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de calle ... número ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corchos de las secciones segunda, tercera y cuarta, cuarteles B, C y único, tronzones numerados en el pliego de condiciones facultativos de los montes de propios de Los Barrios (Cádiz), correspondiente al año forestal 1956-57, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letras y guarismos) por cada quintal métrico de corcho segundero y pesetas (en letra y guarismos) por cada quintal métrico de bornizo, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos de las económicas y facultativas.

(Fecha y firma del licitador.)

2.509.

MANISES

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un Grupo escolar con diez secciones, cantinas y campo de deportes, con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría municipal, que no han sido objeto de impugnación en tiempo hábil.

Tipo de licitación: Un millón setecientas sesenta y siete mil quinientas veintinueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.767.529,56), a la baja, admitiéndose las proposiciones con la reserva por parte de la administración a la previa

justificación de crédito, así como a la aprobación de la superioridad.

Plazo y pago: Las obras comenzarán a los treinta días de la formalización del contrato y terminarán en el plazo que se señala en los pliegos de condiciones facultativas, satisfaciéndose con cargo a presupuesto extraordinario por certificación de obra ejecutada.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles (20), a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro general, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos: a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiese terminado el plazo de presentación.

Fianzas: En cualquiera de las formas admitidas por la Ley; provisional, de treinta y cinco mil trescientas cincuenta y una pesetas; definitiva, el cuatro (4) por ciento de la adjudicación.

Requisitos: Las proposiciones, por escrito, reintegradas con los timbres del Estado y municipal correspondientes, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con las siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del Grupo Escolar». Con la proposición se incluirán los resguardos de depósito, declaración de no hallarse incurso en incompatibilidades ni incapacidades y el carnet de empresa; si ha lugar, los poderes se bastentearán por el Secretario-Letrado de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de Grupo Escolar en Manises, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones.

Lugar, fecha y firma.

Manises, 13 de mayo de 1957.—El Alcalde, José Tadeo.

5.723.

MÁTARO

Es objeto de esta licitación las obras de adecentamiento de las rondas de Carlos III y Alfonso X el Sabio, desde la carretera de Argenta a la de Mata, consistentes en la construcción de una tubular, adoquinado de la calzada y construcción de aceras, bajo el tipo de pesetas 758.432,24 para las obras de alcantarillado; 3.253.889,37 pesetas para el adoquinado; y el de 630.946,70 para las aceras, o sea en junto un presupuesto global de 4.643.268,31 pesetas.

La duración del contrato será de ocho meses.

Los pagos de este servicio se efectuarán de acuerdo con el informe emitido por el señor Interventor de Fondos Municipales, de conformidad con la resolución del Excmo Ayuntamiento Pleno de 12 de marzo último.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de 11,30 a 13,30.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 102.865,36 pesetas, y la definitiva será igual al montante total que resulte de sumar la cantidad de 60.000 pesetas, equivalente al seis por ciento del primer millón, más la que resulte de liquidar el cuatro por ciento a lo que rebase de la misma la cifra por la que se efectúe la adjudicación. En el caso de que se adjudicara con una baja que excediera de diez por ciento del tipo de licitación, deberá constituirse simultáneamente una garantía complementaria consistente en la tercera par-

te de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, y efectuado por el señor Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se redactarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en calle de, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de «Pavimentación y adecentamiento definitivo de las rondas de Carlos III y Alfonso X el Sabio, desde los límites de la carretera de Argenta a la de Mata», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

Igualmente acompaña, por separado, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo transcrito y debidamente reintegradas con el timbre correspondiente del Estado y los sellos municipales, bajo sobre cerrado, y acompañadas del resguardo del depósito de la garantía provisional y documentos indicados, se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, durante las horas de 11,30 a 13,30, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Esta subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones aprobado, y que regulará dicha obra, y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Mátaro, 10 de mayo de 1957.—Por acuerdo de E. A. P., el Secretario sustituto, Joaquín Illa Ros.—Visto bueno, el Alcalde, Pedro Crespo Gil.

2.578.

PRIEGO DE CORDOBA

A las catorce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá a la apertura de los pliegos de proposición para la subasta de las obras de revestimiento de las acequias Prados y Vega, de este término, subvencionadas por el Instituto Nacional de Colonización.

El tipo de licitación es el de seiscientos doce mil novecientos treinta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos, pudiendo admitirse proposiciones en alza conforme al Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957.

El expediente, con el proyecto y los

pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo día en que termina el plazo de admisión de proposiciones para que en horas de oficina puedan ser examinados por todas las personas a quien interese.

Priego de Córdoba, 16 de mayo de 1957. El Alcalde (ilegible).

2.582.

QUESADA (JAEN)

Don Antonio Navarrete Magaña, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber: Que una vez cumplimentado lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de Entidades Locales, procedo a dar publicidad a la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de espartos del monte denominado «Dehesa de Guadiana», de este término y propios, correspondiente a la campaña del año actual.

Es objeto de contrato la enajenación de un aprovechamiento de doce mil quintales métricos de esparto en el monte denominado «Dehesa de Guadiana», de propios de este Ayuntamiento, que está clasificado en el grupo B) de los espartizales.

El tipo mínimo de tasación por el que sale el aprovechamiento es el de seiscientos trece mil quinientas sesenta pesetas, y el máximo de adjudicación, de seiscientos ochenta mil trescientas sesenta pesetas.

El plazo de recogida del esparto se extenderá desde el día 1 de julio al 31 de octubre del año en curso.

La garantía provisional para intervenir en la subasta será la del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva que ha de prestar el rematante, del 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público y a cuantos pueda interesar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles que median entre la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el acto de la subasta.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, finalizando dicho plazo el día anterior al acto de apertura de pliegos. Las horas de presentación serán de nueve a catorce treinta horas de la mañana.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de cumplirse los diez días hábiles a de la aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio de la subasta, cuyo cómputo de plazo empezará a contarse desde el inmediato venidero a la inserción de la convocatoria en el citado diario oficial, y la hora del acto será de doce de la mañana.

Esta Corporación Municipal ha tenido en cuenta lo prevenido en los números 3 y 4 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de Entidades Locales.

Los anuncios irán a cuenta del adjudicatario, a cuyo cargo irá también el presupuesto de ejecución del aprovechamiento, que se ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de Jaén y que asciende a la cantidad de 5.471,40 pesetas.

Para lo no dispuesto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones por el que se rige el mismo.

El modelo de proposición para optar a la subasta será del siguiente tenor literal.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación de (industrial o almancenista), registrado en el Servicio del Esparto en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia número de fecha del corriente año, del lote número del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las

compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma del interesado.)

Cada proposición se acompañará del documento que acredite haber constituido legalmente la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, en escrito número 5.567, de 25 de abril de 1956, se adjuntará a la proposición certificación expedida por el Servicio del Esparto, acreditativa de hallarse el licitador al corriente en el pago del canon de dicha Dependencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, 7 de mayo de 1957.—El Alcalde. Antonio Navarrete
5.763.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Miguel Simal Miera, contra don Ricardo Montero García, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, los bienes embargados en tales autos a dicho demandado, que son los siguientes:

Una prensa hidráulica con su bomba y motor de 3 H. P. de doble campana marca «Sabater».

Una amasadora de capacidad para 50 kilogramos, de la marca «Renom».

Una amasadora con dos coronas de igual capacidad y de la misma marca.

Una transmisión completa para las dos máquinas anteriores, con motor de tres H. P. marca «Sabater».

Un abrillantador para pasta cortada marca «Renom», a vapor, con su caldera.

Diez juegos de moldes de chapa de distintos dibujos para sopa de fideos y macarrón.

Dos armarios secaderos para fideos, de 7 metros de largo aproximadamente, de cabida para 1.000 kilogramos, con dos motores ventiladores de un H. P. cada uno, y un extractor, con distintas puertas, con entrepaños distanciados unos 10 centímetros cada uno.

Dos armarios secaderos de macarrón, con motor de 2 H. P., y su ventilador, de unos 300 kilos de cabida.

La estructura en madera de otro armario secadero, sin motor ventilador ni puerta y sin bandejas.

Otro armario secadero de macarrón, con ventilador y sin puerta ni bandeja.

Una báscula de plataforma para 200 kilos.

Una balanza, marca «Roche», de 20 kilos de fuerza, esmaltada en blanco.

Un mostrador de madera pequeño, muy deteriorado.

Una carretilla, construcción de hierro, de mano, para transportar sacos o cajones.

Una mesa pequeña con dos cajones a ambos lados y uno central, muy deteriorada.

Un aparador utilizado como armario

de oficina, con dos cajones en la parte superior y dos puertas en la inferior, muy deteriorado.

Dos sillas de madera en mal estado.

Una máquina de escribir, marca «Map» número 3.549, de carro corriente, en muy mal estado.

La marca comercial «La Riberana», número 124.718, ya caducada y a rehabilitar.

Los derechos de instalación, puesta en marcha, funcionamiento y explotación de la referida industrial, como tal unidad patrimonial.

Tales bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Asimismo se saca a subasta los derechos de traspaso que pudieran corresponder al demandado en el local de negocio donde se halla instalada la fábrica «La Riberana», tratándose de una nave de unos 45 metros de fondo por unos 20 de ancho, sita en la calle del Eucalipto, número 2, por donde tiene su entrada, y a cuya calle dan dos ventanas, siguiendo por la fachada hay una plaza adonde hace chafán, y a la que dan dos ventanas, y siguiendo por la fachada que da a otra calle que no tiene nombre, que sale de la calle de López de Hoyos, de donde la separan aproximadamente 100 metros, teniendo otras dos ventanas y una puerta de hierro grande con dos hojas para entrada de vehículos. Sobre parte de dicha nave hay construido un piso, viviendo, que también lo lleva en arrendamiento el demandado, teniendo en cuenta el valor comercial de dicho local, propio para una fábrica, taller de reparación de coches, etc., y que la renta aproximada que satisface es de unas dos mil ochocientas pesetas, y su proximidad a la calle de López de Hoyos.

Los indicados derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que los bienes reseñados salen a subasta en dos lotes por separado, uno que comprende la maquinaria e instalaciones, marca comercial y derechos industriales de explotación, es decir, todo aquello que concierne exclusivamente a la industria como unidad patrimonial del demandado, y el otro lote solamente por los derechos de traspaso del local industrial; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de cada uno de los tipos de los bienes que deseen hacer postura; que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los tipos cita-

dos y por que salen a subasta, o sean de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas en que ha sido tasado el primer lote, y cien mil pesetas en que lo han sido los derechos de traspaso; que el remate o remates pueden hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace saber a los rematantes que deseen adquirir los derechos de traspaso que se subastan, que habrán de contraer previamente la obligación que impone el segundo párrafo del artículo treinta y dos de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate, en cuanto a dichos derechos se refiere, se verificará una vez que transcurra el plazo que asimismo señala el artículo 33 de la citada Ley.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.981.

VALENCIA

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 194 de 1955, promovidos por el Procurador don Bernardo Roca Sella, a nombre y en representación del Banco de Valencia, contra don Juan Bautista León Arnáiz, su esposa, doña Concepción Alvaro Martínez, y don Ramón León Collado, sobre reclamación de cuatrocientas dos mil pesetas de principal, intereses legales y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio en que han sido tasadas las fincas embargadas en estos autos al demandado, don Ramón León Collado, constituyendo cada una de ellas un lote, y que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Bienes

Lote primero.—Una casa de habitación, que consta de planta baja con varias dependencias, corral descubierto, cuadra, bodega y tres lagares y un piso alto, situada en Liria, calle de Don Vicente Albert, 14, sin que conste el de su manzana, de una medida superficial de 366 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, calle de Coto;

a la cual recae una puerta; izquierda y espaldas, de los herederos de don Leopoldo Hernández. Sale a subasta por doscientas diez mil pesetas.

Lote segundo.—Un edificio que consta de planta baja, con bodega y tres lagares y un piso alto, situado en Liria, calle de Casás, sin que conste el número de policía ni manzana, con una medida superficial de 713 metros cuadrados, 301 de bodega y 412 de patio y almacenes. Lindante: por la derecha, con calle Senda de Alpelich; izquierda y Norte, Francisco Hernández, y espalda o Poniente, con tierras de Venancio Peñarocha, acequia de Alpelich en medio. Sale a subasta por ochenta y siete mil doscientas pesetas.

Lote tercero.—Un pajar situado en Liria, distrito del Puente del Vidrio, sin número, que linda: por la derecha, con otro de José Calvo; izquierda, Antonio Calvo, y espalda, calle de Argel. Sale a subasta por dos mil quinientas pesetas.

Lote cuarto.—Dos hanegadas y media, o sean 18 áreas 2 centiáreas, de tierra huerta en término de Liria, partida del Real. Lindante: por Levante, con Vicente; Mediodía, Vicente Tadeo; Poniente, José Vicente Sornosa, hoy herederos de Enrique Sorio, y Norte, María Martínez. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Lote quinto.—Veinticuatro hanegadas, o sean 1 hectárea 73 áreas 4 centiáreas, de tierra seco, campo hoy, comprendida en el aeródromo de aviación, partida del Aljibe del Vale, que linda: por Levante, Gregoria Canto; Mediodía, camino de la partida; Poniente, Carmen Sornosa, y Norte, Gregorio Soriano. Valorada en cuatro mil ochocientas pesetas.

Lote sexto.—Catorce hanegadas, o sean 1 hectárea 94 centiáreas, de tierra seco en término de Liria, plantada de algarrobos, que linda: por Levante, Poniente y Norte, Juan A. Sornosa, y Mediodía, Ramón Martínez. Valorada en nueve mil ochocientas pesetas.

Lote séptimo.—Quince hanegadas, o sean 1 hectárea 8 áreas 15 centiáreas, de tierra seco, hoy algarrobos, en término de Liria, partida de la Maimona, que linda: por Levante, con tierras de Teresa Ramírez; Mediodía y Poniente, José Sornosa, y Norte, Carmen Sornosa. Valorada en diez mil quinientas pesetas.

Lote octavo.—Cuarenta y cuatro hanegadas y media, o sean 3 hectáreas 20 áreas 84 centiáreas, de tierra seco, hoy viña, en término de Liria, partida del Barranco Hondo. Lindante: por Levante, Dorotea Sornosa, hoy herederos de Emilio Tomás Pablo; Mediodía, Josefina Bañuls; Poniente, don José Marqués; Norte, Juan Sornosa, hoy Valentín Verdeguer. Valorada en cuarenta mil cincuenta pesetas.

Lote noveno.—Diecinueve hanegadas, o sean 1 hectárea 36 áreas 99 centiáreas, de tierra seco, viña, en término de Liria, partida de la Cañada del Mayorazgo, que linda: por Levante, José Bañuls y carretera; Mediodía, herederos de Isabel Calvo; Poniente, acequia, y Norte, Concepción Collado. Valorada en siete mil seiscientas pesetas.

Lote décimo.—Catorce hanegadas, o sean 1 hectárea 94 centiáreas, de campo de algarrobos, hoy viña, en dos parcelas, en término de Liria, partida de la Arboleda, que linda: por Levante y Norte, Cayetano Faubel; Mediodía, José Martí, y Poniente, herederos de Salvador Hernández. Valorada en nueve mil ochocientas pesetas.

Lote once.—Cuatro hanegadas, o sean 28 áreas 84 centiáreas, de tierra seco, plantada de olivos, en término de Liria, partida de la Arboleda, que linda: por Levante y Norte, Domingo Carbonell, hoy Julián Albarracín Faubel; Mediodía, herederos de María Isabel Calvo, y Poniente, Julián Albarracín Faubel y camino de la partida. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

Lote doce.—Veintidós hanegadas, o sean 1 hectárea 58 áreas 62 centiáreas, de tie-

rra seco, viña, en término de Liria, partida de Caicóns, que linda: por Levante, con tierras de los herederos de Vicente Asensi; Poniente y Norte, herederos de Hipólito Bort, camino de labor en medio. Valorada en diecisiete mil seiscientas pesetas.

Lote trece.—Cinco hanegadas y un cuartón, o sean 37 áreas 85 centiáreas, de tierra huerta en término de Liria, partida de la Coma, parte plantada de olivos, que linda: por Levante, Senda de la partida; Mediodía, Miguel Cotanda; Poniente, Manuel Faubel, y Norte, Severino Montesinos, hoy Miguel Molina. Valorada en treinta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Lote catorce.—Treinta y ocho hanegadas, o sean 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, de tierra seco, algarrobos y campo, antes viña y algún olivo, partida de la Cañada del Largo. Lindante: por Mediodía, con tierras de José Calvo Gimeno; Poniente, camino del Pla de les Avenes, y Norte, Manuel Cuna. Inscrita en el tomo cuarto de Liria. Valorada en quince mil doscientas pesetas.

Lote quince.—Veintitrés hanegadas, o sean 1 hectárea 65 áreas 83 centiáreas, de tierra seco, campo, antes olivos y majuelo, en término de Liria, partida del Llano de Avenas, que linda: por Levante, con tierras de Vicente Collado, hoy Vicente Pablo; Mediodía, camino del Mes de Mayo; Poniente, Vicente Chorda, y Norte, Diego Sornosa, hoy herederos. Valorada en nueve mil doscientas pesetas.

Lote dieciséis.—Diez hanegadas, o sean 72 áreas 10 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, antes majuelo, en término de Liria, partida de la Contienda, que linda: por Levante, Mariano Martínez; Mediodía y Norte, Francisco Silvestre, y Poniente, Francisco Civera. Valorada en ocho mil pesetas.

Lote diecisiete.—Quince hanegadas, o sean 1 hectárea 8 áreas 15 centiáreas, dividida en dos cuadros, seco, campo, en término de Liria, partida Cañada del Largo, que linda: por Levante, carretera de la partida; Mediodía, María Consuelo Collado; Poniente, acequia y herederos de Vicente Collado, y Norte, Jaime Bañuls. Valorada en seis mil pesetas.

Lote dieciocho.—Treinta y nueve hanegadas y media, o sean 3 hectáreas 84 áreas 79 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Liria, partida de los Traveses, que linda: por Levante, Mediodía y Poniente, montes de don Juan Izquierdo, y Norte, Francisco Collado, hoy Pascual Pérez Cano. Valorada en once mil setecientas pesetas.

Lote diecinueve.—Quince hanegadas, o sea 1 hectárea 8 áreas 15 centiáreas de tierra seco, algarrobos, antes viña, en término de Liria, partida de la Arboleda, que linda: por Levante, herederos de don Víctor Cano; Mediodía, Rambla primera y senda; Poniente y Norte, Vicente Puchol y Rambla. Valorada en nueve mil pesetas.

Lote veinte.—Cuarenta y seis hanegadas, o sea 3 hectáreas 31 áreas 66 centiáreas de tierra seco, campo, hoy viña, en término de Liria, partida de la Maimona, lindante: por Levante, herederos de Rafael Llopis, hoy Vicente Vidal; Mediodía, José Lechón; Poniente, camino de la partida, y Norte, camino y tierras de José Lechón. Valorada en treinta y seis mil ochocientas pesetas.

Lote veintiuno.—Catorce hanegadas, o sea 1 hectárea 94 centiáreas de tierra seco, campo, hoy viña, en término de Liria, partida de la Balsa del Vaquero, que linda: por Levante, Juan Miguel; Mediodía, Salvador Gómez; Poniente, Dolores Morato, hoy herederos de Enrique Llopis, y Norte, Florencio Martínez. Valorada en nueve mil ochocientas pesetas.

Lote veintidós.—Setenta y dos hanegadas, o sean 5 hectáreas 9 áreas 12 centiáreas de tierra seco, plantada de vi-

ña, olivo, algarrobos e higueras, con derecho a la mitad del corral de ganado y casita que existe en la misma, en término de Liria, partida de Caicos o Palmeral, que linda: por Levante, Roberto Rodilla; Mediodía, herederos de José Aragón, hoy Angelina Aragón Cortina, carretera de los frailes en medio; Poniente, el mismo señor Aragón y herederos de Etelvina Gil, carretera en medio, y Norte, Vicente León Calvo. Valorada en cincuenta y tres mil cinco pesetas.

Lote veintitrés.—Treinta y seis hanegadas, o sean 2 hectáreas 59 áreas 56 centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Liria, partida de los Mallaes, que linda: por Levante, con tierras de los herederos de Pedro Oliver; Mediodía, Pascual Bonet; Poniente, monte, y Norte, José Martínez. Valorada en doce mil seiscientas pesetas.

Lote veinticuatro.—Catorce hanegadas, o sean 1 hectárea 94 centiáreas de tierra seco, plantada de olivos algarrobos e higueras en término de Liria, partida del Cabelo Royo, que linda: por Levante y Mediodía, Antonio Bort; Poniente, Valentín Silvestre, y Norte, con Juan Alegre. Valorada en once mil doscientas pesetas.

Lote veinticinco.—Tres hanegadas, o sean 21 áreas 63 centiáreas en término de Liria, partida de Chercol, que linda: por Levante, con el camino de la Casa Caña; Mediodía y Poniente, herederos de Manuel Feltrer, hoy Maruja Boquera Alama e Inés Morato Estivals, y Norte, Manuel Sornosa Collado. Valorada en veintidós mil quinientas pesetas.

Lote veintiséis.—Dos hanegadas, o sean 14 áreas, 42 centiáreas, de tierra huerta en término de Liria, partida de la Coma, que linda: por Levante, herederos de don Pascual Marqués y Carmen Espí; Poniente y Norte, Francisco Durbán, hoy Manuel Gómez, y Mediodía, camino. Valorada en catorce mil pesetas.

Lote veintisiete.—Dieciocho hanegadas, o sean una hectárea 29 áreas 78 centiáreas, de tierra seco, plantada de algarrobos, en término de Liria, partida del Caramello, del término de Liria, lindante: por Levante, herederos de Tomás Lechón; Mediodía, con un corral de encerrar ganado, derruido; Poniente, Tomás Lechón, y Norte, monte blanco. Valorada en doce mil seiscientas pesetas.

Lote veintiocho.—Tres hanegadas y media, o sean 25 áreas 23 centiáreas, de tierra huerta, en término de Liria, partida de Michana, que linda: por Levante, Joaquín Manuel; Mediodía, camino de Benaguacil; Poniente, herederos de Manuel Feltrer, hoy Carmen Valls, y Norte, Eduardo Daud. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Lote veintinueve.—Doce hanegadas, o sean 86 áreas 52 centiáreas, de tierra seco, campo, en término de Liria, partida del Barranco de Crispina, lindante: por Levante y Mediodía, terratenientes de Valencia; Poniente, herederos de Ignacio Dama, y Norte, Miguel Ferrando. Valorada en tres mil seiscientas pesetas.

Lote treinta.—Tres hanegadas, o sean 21 áreas 63 centiáreas, de tierra huerta en término de Liria, partida de la Huerta Nueva, que linda: por Levante, Manuel Merenciano; Mediodía, camino y Pedro Pablo; Poniente, Natividad Escrig y senda de la Partida, y Norte, herederos de Miguel García, escorredor en medio. Valorada en veintisiete mil pesetas.

Lote treinta y uno.—Setenta y dos hanegadas, o sean cinco hectáreas 19 áreas dos centiáreas, la mitad algarrobos y la otra mitad campo, hoy viña, con derecho a la mitad del corral de encerrar ganado, en término de Liria, partida de Caicos o Palmeral, lindante: por Levante, Roberto Rodilla; Mediodía, Ramón León; Poniente, Julián Torner y herederos de Etelvina Gil, y Norte, herederos de Julián Torrijo Llopis. Valorada en cincuenta y un mil cuatrocientas pesetas.

Lote treinta y dos.—Dieciocho hanegadas, o sea una hectárea 29 áreas 78 centiáreas, de tierra seco, plantada de algarrobos, en término de Liria, partida del Camino Viejo de Chelva o carril, lindante: por Levante, Senén Vialcanet; Mediodía, herederos de Mauricio Pérez Martínez; Poniente, camino de la Partida, y Norte, Carlos Veses o don Luis Collado Pastor. Valorada en catorce mil cuatrocientas pesetas.

Lote treinta y tres.—Dieciocho hanegadas, o sea una hectárea 29 áreas 78 centiáreas, de tierra seco, hoy campo de aviación, en término de Liria, partida del Aljibe del Vale, que linda: por Levante, herederos de Francisco Paula Hernández; Mediodía, José Vicente Sorrosa; Poniente, camino de la Partida, y Norte, herederos de Manuel Calvo. Valorada en tres mil seiscientas pesetas.

Lote treinta y cuatro.—Cuarenta y seis hanegadas, o sean tres hectáreas 31 áreas 76 centiáreas de tierra seco, con algarrobos, en término de Liria, partida del Corral de Pabló o Tallarola, que linda: por Levante, Vicente Pérez; Mediodía, herederos de Vicente Asensio; Poniente, Ramón Bellver, y Norte Salvador Gorrea. Valorada en veintitrés mil seiscientas pesetas.

Lote treinta y cinco.—Dieciocho hanegadas, o sea una hectárea 29 áreas 78 centiáreas, de tierra seco, parte algarrobos, el resto campo, en término de Liria, partida del Camino de Alcublas o Aljibe de Carbonell, que linda: por Levante, herederos de Vicente León; Mediodía, camino de la Partida o de Alcublas; Poniente, herederos de Pascual Morato, y Norte, Francisco de Paula León, hoy Ramón León. Valorada en siete mil ochocientas pesetas.

Lote treinta y seis.—Treinta y seis hanegadas, o sean dos hectáreas 59 áreas 56 centiáreas, seco, mitad algarrobos, mitad campo, hoy algarrobos también en término de Liria, partida de Corral de Pabló, que linda: por Levante, Francisco Faubel; Mediodía y Poniente, terratenientes de Pedralba, y Norte, herederos de don Víctor Calvo Cano Valorada en diecinueve mil doscientas pesetas.

Lote treinta y siete.—Veinte hanegadas, o sea una hectárea, 44 áreas 20 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, en término de Liria, partida de la Cañá de Tello, plantada de algarrobos, que linda: por Levante, Encarnación Escrig, Mediodía, Bautista Martínez; Poniente, Vicente Llavata, y Norte, monte. Valorada en catorce mil pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y titulación están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.907.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 3.717, de pesetas nominales 12.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de «Fundación Lino Torre», si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 18 de mayo de 1957.—El Secretario, Antonio Barral.
5.994.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

SUCURSAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 823, expedida por esta sucursal con fecha 8 de noviembre de 1950, a nombre de don Isidro Deniz Deniz, de San Isidro (Teror), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de o recibir reclamación de tercero en un plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, se procederá a la anulación de la primitiva libreta, extendiéndose un duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1957.—La Dirección.
5.948.

BANCO DE TORTOSA

En liquidación

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y

para la propia hora del siguiente día en segunda, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 8, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio hasta el acuerdo de disolución.

2.º Informe de los liquidadores con relación a la marcha de la liquidación, a los fines de acordar lo que convenga al interés común.

3.º Designación de la persona o personas que hayan de cubrir las vacantes de liquidadores existentes en el momento de celebrarse la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Tortosa, 15 de mayo de 1957.—La Comisión Liquidadora.

5.928.

NUEVAS PAÑERIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 11 de junio próximo, a la hora de las dieciséis, en la calle de Puencañal, número 113, primero derecha, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio anterior, las cuentas del mismo y la Memoria del Consejo.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Proposiciones del Consejo, o bien de los accionistas, formuladas con sujeción al artículo 15 de los Estatutos.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Si la Junta general no pudiere celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día, 12, a la misma hora y en el propio local.

Se hallan de manifiesto a los accionistas en el domicilio social el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, la

propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria que presenta el Consejo de Administración.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodolfo Carles.

5.827.

INDUSTRIAL CERAMICA Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 11 de junio próximo, y en segunda convocatoria, para el día 14 del propio mes, a las doce horas, celebrándose en el domicilio social (Mallorca, 230), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, resolver sobre la distribución de beneficios, elección definitiva de nuevo Consejero por vacante y proveer al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso efectuar el depósito de títulos o resguardos de los mismos, con cinco días de antelación, cumpliéndose los demás requisitos expresados en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Presidente accidental de Consejo de Administración, José M.ª Torra Martí.
6.066.

CENTRO FARMACEUTICO VALENCIANO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el domicilio del M. I. Colegio Oficial de Farmacéuticos, sito en Muñoz Degraín, 3, de esta ciudad, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda, para el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Asimismo serán discutidas cuantas proposiciones sean presentadas, de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos sociales.

A continuación de la junta general ordinaria se convoca a

Junta general extraordinaria

para tratar como único asunto:

Propuesta del Consejo de Administración para el aumento de capital.

Valencia, 18 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Julio J. Herrero Monllor.

6.052.

* * *

INDUSTRIAS HEUSCH REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, núm. 440, primero, el día 7 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre la siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

4.º Nombramiento y cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto de la orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad, en la Caja social o cualquier Establecimiento bancario, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Barcelona, 17 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Pío M.ª Vergés Furnells.

6.041.

* * *

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la misma, calle Córcega, núm. 368, el próximo día 15 de junio, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Lectura, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956; aprobación de los actos y gestión del Consejo de Administración y Gerencia; propuesta de distribución de beneficios; nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957 y renovación o reelección de los señores Consejeros que estatutariamente les corresponde cesar.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.097.

NUOVA PLAZA DE TOROS DE SAN SEBASTIAN, S. A.

Conforme a los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 29 de abril último y del Consejo de Administración, por los que se unifica el valor nominal de todas las acciones de la Compañía y se modifican los Estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que, a tal fin, deben hacer entrega para su sustitución de los títulos de sus acciones durante el plazo de un mes, que comienza el 25 de mayo y termina el 25 de junio de 1957, en el domicilio social, Victoria, 9, Madrid, durante las horas de oficina, donde tienen a su disposición cuantos detalles de la operación precisen.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.635.

* * *

LA ALQUIMIA, COMPAÑIA ANONIMA

Via Layetana, 37, segundo segunda

BARCELONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos sociales y con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, en primera convocatoria, el día 11 de junio próximo, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria el día 12 de junio próximo, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1) Ampliación del capital social.

2) Reforma consiguiente de los Estatutos sociales.

Para asistir a dicha Junta general extraordinaria, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones o resguardos con cinco días de anticipación en el local social.

Barcelona, 21 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

2.615.

* * *

TRANVIAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

(Tranvías de Alicante)

Se pone en conocimiento de todos los poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Compañía de la única emisión en circulación de 26 de marzo de 1929, que la Sociedad ha acordado la recogida de todos los títulos en curso, que serán satisfechos contra entrega de los mismos, al precio de la par, con deducción de impuestos, por el Banco de Vizcaya, de Bilbao, desde esta fecha hasta el 30 de junio del año corriente.

Bilbao, 17 de mayo de 1957.—El Secretario, Antonio Elías.

6.036.

* * *

DEFENSA CONTRA INCENDIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio Vicent 65, de esta capital, el día 12 del próximo mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente 13 de junio, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956, si procediera.

2.º Distribución de beneficios."

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1957.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Las tarjetas de asistencia pueden recogerse hasta el día anterior a la celebración de la Junta en las oficinas de la Sociedad, previa presentación de las acciones o de los resguardos bancarios que acrediten su propiedad.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.038.

* * *

V E S T A

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 19 de junio de 1957, a las trece horas, en primera convocatoria, o el 20, a la misma hora, en segunda, si no hubiese el número suficiente de accionistas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 11, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Examen y aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas, balance correspondiente al ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1957.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.951.

* * *

LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Marqués del Riscal, 2, el próximo día 19 de junio, a las diecinueve horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 12, 15 y 25 de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Vicepresidente del Consejo, Luis Marqués.

5.918.

* * *

LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Marqués del Riscal, 2, el próximo día 17 de junio, a las diecinueve horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio de 1956.

2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo.

3.º Fijación del valor de las acciones a los efectos del artículo noveno de los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Vicepresidente del Consejo, Luis Marqués.

5.912.

* * *

MANUFACTURAS DE LA PIEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas en el domi-

cilio social, calle Carrio, número 23, de esta ciudad, para el próximo día 21 de junio y hora de las doce, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, los estados de cuentas, inventario-balance y Memoria del ejercicio cerrado en 1956, y resolver sobre distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores (titulares y suplentes) para el ejercicio de 1957, y los interventores que dispone la Ley de Sociedades Anónimas.

De no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente y hora de las trece.

Manresa, 16 de mayo de 1957.—El Presidente, E. A. Arderiu y Pascual.

5.910.

* * *

JAYTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 de junio, a las once de la mañana, en su local social, Olivar, número 2.

Los asuntos a tratar son:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último y reelección de cargos.

En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios, se celebrará en segunda convocatoria el día 24 del mismo mes, a las once de la mañana, en el mismo lugar.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
5.909.

* * *

LOPEZ GUTIERREZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de junio próximo, a las once horas, en su domicilio social, Molina Lario, 6, principal, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 23, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1956.

Segundo.—Resultados del ejercicio y su aplicación.

Tercero.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Málaga, 17 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, J. López.
3.573.

* * *

SOCIEDAD DE TEJIDOS DE LINO DE RENTERIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diecisiete horas del día 26 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Examen para aprobación, en su caso, de la memoria de la gestión social, del balance y cuentas del ejercicio y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Rentería, 15 de mayo de 1957.

3.569.

* * *

AUXILIAR PAPELERA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente

día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Aprobación de la nueva redacción de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Alegria de Oria, 17 de mayo de 1957.—El presidente del Consejo de Administración, Miguel Elósegui.
3.568.

* * *

ELECTRICA DEL GUADAJEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, y en su caso, a igual hora del siguiente día 22, en segunda.

Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas.

3.º Para tener derecho de asistencia se recuerda lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Castro del Río, 18 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

3.567.

* * *

ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para su celebración en el domicilio social, calle de Fola, número 12, segundo, el día 17 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse mayoría suficiente, para el día 18 de junio, en el mismo domicilio y hora, para tratar del siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 34 y 39 de los Estatutos por los que se rige la Sociedad.

Asimismo se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en el propio domicilio social el día 17 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día 18 de junio, en el mismo domicilio y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1957.

3.º Designación de miembros del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas deberán constituir en depósito sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha señalada, o acreditar con la misma antelación tenerlas depositadas a su nombre en establecimiento bancario.

Castellón, 17 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

3.566.

* * *

SALSAS HERMANOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de junio del año en curso, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y para el día 19 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle del Mar, 33, bajos, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso,

de la Memoria y balance del ejercicio de 1956.

3.º Designación de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Badalona, 13 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo (ilegible).

5.965.

* * *

LA HISPANO HILARIENSE, S. A.

No habiendo sido posible insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación prevenida por la Ley, la convocatoria de la Junta general de accionistas, a celebrar el día 27 del presente mes, la misma queda aplazada para el próximo día 17 de junio, a las mismas horas, en aquellas señaladas así para la Junta general ordinaria como para la extraordinaria, siendo los asuntos a tratar los especificados en los auncios ya hechos públicos en los periódicos y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Hilario de Sacalm, 16 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Fauria.

5.976.

* * *

LA METALURGICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 440, piso primero, el día 7 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre la siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio de 1956, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

4.º Nombramiento y cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto de la orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad, en la Caja social o cualquier Establecimiento bancario, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Al propio tiempo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que en el domicilio indicado se celebrará, en la misma fecha, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, por la segunda, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y acordar sobre la siguiente

Orden del día

1.º Autorización a favor del Consejo de Administración para que el mismo proceda al aumento del capital social en la cuantía, forma y modalidad que estime conveniente y modifique consecuentemente los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que hubieren acreditado la inmovilización de títulos en la forma exigida para la Junta general

ordinaria podrán asistir a la extraordinaria, mediante presentación de la correspondiente tarjeta especial o delegar la representación de sus acciones en la conformidad de los Estatutos y disposiciones legales de aplicación.

Barcelona, 17 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Secretario, Pío M.^a Vergés Furnells. 6.043.

* * *

CATALANA MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siete del próximo mes de junio en esta ciudad (avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 633, entresuelo), a las doce horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para la asistencia a la Junta deberá observarse lo dispuesto por los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Nabarra. 5.999.

* * *

CONSORCIO AGRICOLA INDUSTRIAL TEXTIL ARAGONES, S. A. (C. A. I. T. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 de junio próximo, a las doce horas, en el recinto de su fábrica, sito en el Camino de Juslibol, de la ciudad de Zaragoza, y, si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 17 del citado mes de junio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias relativo todo ello al ejercicio de 1956.

2.º Ratificación en su cargos de dos nuevos Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1957 y de Interventores, en su caso para la aprobación del acta de esta Junta.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los señores censores de cuentas serán a la disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, Camino de Juslibol, sin número, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Para la obtención de las tarjetas de asistencia deberá realizarse el depósito de las acciones o de los resguardos de depósitos bancarios, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Zaragoza, 11 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar.

5.885.

* * *

INDUSTRIA BALLENERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Santa María de la Cabeza, número 11, 1.º, Madrid, el próximo día 15

de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Examen y censura de la gestión social.

2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.

3. Acuerdo sobre distribución de beneficios.

4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio sucesivo.

Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará esta Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 17 de junio próximo.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Iglesias Corral.—Visto bueno, el Presidente, José Docampo.

5.861.

* * *

INDUSTRIAL MATARO GERONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 15 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 17 del mismo mes de junio, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 5, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, Memoria y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio económico de 1956.

2.º Nombramiento de accionistas, censores de cuentas, para el ejercicio económico de 1957.

3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Mataró, 14 de mayo de 1957.—El P. A. del C. A., Santiago Marfá.

5.845.

* * *

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general anunciada para el día 28 del actual ha sido aplazada y se celebrará el día 26 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8).

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Presidente, José Pazó Montes.

5.847.

* * *

PORTLAND DEL EBRO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en el Fomento del Trabajo Nacional (Layetana 32), y en segunda convocatoria, el siguiente día 19, a la misma hora y lugar.

La Junta tendrá por objeto la adopción, si procede, de los acuerdos siguientes:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo.

2.º Examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que desde esta fecha hayan depositado como mínimo noventa acciones en la Caja social o presenten resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en algún Banco, a los que se pro-

veerá de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 16 de mayo de 1957.—El Presidente (ilegible). 5.834.

* * *

A. S. E. P. E. Y. O. MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDAD

Por orden del señor Presidente y por acuerdo del Consejo de Administración se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos ramos de la Mutualidad que el día 31 del presente mes se celebrarán las Juntas generales ordinarias, las cuales tendrán lugar en el domicilio social de la Entidad (paseo de Gracia, número 18, principal, Barcelona), a las horas siguientes:

A las dieciocho horas: Junta general del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad.

A las dieciocho treinta horas: Junta general del Ramo de Seguro Voluntario de Enfermedad.

A las diecinueve horas: Junta general del Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo.

El orden del día para los tres Ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria y balance del ejercicio de 1956 para su aprobación y reparos.

2.º Elección de los Vocales que hayan de cubrir las vacantes del Comité Directivo del Ramo respectivo.

3.º Elección de los Compromisarios que deberán constituir la Asamblea general de la Mutualidad.

4.º Aprobación de los acuerdos del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Memorias y balances se hallan expuestos en el domicilio social de la Entidad.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de 26 de marzo de 1943, para aplicación de la Ley sobre régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad esta: al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.

Barcelona, 16 de mayo de 1957. 6.013.

* * *

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas, celebrada el día 5 de mayo del corriente año, ha dispuesto pagar a las acciones 1 al 424.600 un dividendo líquido de 20 (veinte) pesetas por acción.

Dicha cantidad se hará efectiva desde el día 1 de junio contra entrega del cupón número E para las acciones 1 al 46.000 y contra cupón número 36 para las acciones números 46.001 al 424.600 en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano-Americano y Banco de Aragón, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

El Consejo de Administración. 5.972.

* * *

AGRUPACION DE FABRICANTES DE CALZADO DE LEVANTE, S. A.

ELDA (ALICANTE)

De conformidad con la facultad que nos confiere los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de junio próximo

mo. a las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social, Antonio Maura, número 5.

Elda, 25 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración
5.964.

**UNION ELECTRICA DE CANARIAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 9 de abril de 1957, ha dispuesto el pago de un dividendo activo del cinco por ciento (impuestos a cargo del señor accionista), correspondiente al ejercicio 1956.

El pago se efectuará a partir de esta fecha, por mediación de las oficinas y sucursales del Banco Hispano Americano, a los tenedores de acciones justificadas, contra entrega del cupón número 1.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo J. Brands.
tetter.
5.960.

**EQUIPOS MINEROS E INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANONIMA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el piso primero, derecha, del paseo de Eduardo Dato, número 7, de esta capital (domicilio social), el día 24 de junio del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Renovación estatutaria de tres Consejeros y reelección o nuevo nombramiento de los mismos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Propuesta de señores accionistas. De no poderse constituir válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 28 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión depositen en la Caja social, sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de la propiedad de las mismas. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro accionista también con derecho de asistencia.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.032.

EL FARO ESPAÑOL, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de «El Faro Español, S. A.», convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle de Lagasca, 133, duplicado, el próximo día 25 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, de no reunirse el mínimo legal necesario, a fin de examinar, y en su caso aprobar, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1956, así como sobre la existencia misma de la Compañía da-

das las circunstancias en que se encuentra, y los nombramientos de Consejeros y cargos directivos y demás asuntos pendientes planteados y constantes en las Juntas del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcelo Caro García.

6.025.

**LA ELECTRICA DE SANTA TERESA,
SOCIEDAD ANONIMA**

ATIENZA (GUADALAJARA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 25 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Cervantes, número 25, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de dos censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas. Atienza, 15 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, César Fernández.
6.014.

**UNION DE COMERCIANTES, INDUS-
TRIALES Y AGRICULTORES DE LA
ISLA DE TENERIFE, S. A.**

(U. C. I. A., S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en el salón de actos del Circulo Mercantil de esta capital, plaza de la Candelaria, 6, el día 11 de junio próximo, y hora de las quince, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estado de cuentas del ejercicio de 1956, que presentará el Consejo de Administración.

2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de explotación del edificio de la Sociedad.

3.º Elección de los señores accionistas que han de ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Contador y dos Vocales que cesan en cumplimiento de los Estatutos por los que se rige la Sociedad.

4.º Manifestaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1957.—El Secretario, J. López Palenzuela.—Visto bueno: el Presidente accidental, Manuel Cremades.
5.925.

PALOMINO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social (plaza de Santa Ana, número 1), el día 14 del próximo mes de junio, a las doce y media horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, si procediere, en segunda.

Se tratará de los siguientes asuntos.
1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956 y distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de Consejeros. Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.920

VISCOLANA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el local social en primera convocatoria el día 12 del próximo mes de junio, a las seis de la tarde y, en su caso, en segunda a la misma hora del siguiente día 13, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956, de la gestión social, designación de censores de cuentas para el ejercicio 1957 y proposiciones presentadas estatutariamente.

Para la asistencia a la Junta deberán depositarse las acciones o resguardos de depósito de ellas en la Caja social con cinco o más días de antelación al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 20 de mayo de 1957.—El Presidente.
5.914.

AGRICOLA EL PAPUDO, S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día doce de junio de 1957, a las once horas, en su domicilio social en San Roque (Cádiz), calle de José Antonio Primo de Rivera, número 17, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y propuestas de distribución de beneficios del ejercicio de 1956.

Segundo.—Estudio de la propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Nuevas orientaciones y proyectos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas. El derecho de asistencia, regulado en el artículo 29 de los Estatutos, deberá acreditarse con la correspondiente tarjeta, que se facilitará en la Secretaría de la Sociedad contra resguardo bancario del depósito de acciones o al depositar éstas en la Caja de la Sociedad.

San Roque (Cádiz), 24 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Gil Infante.

3.609.

INMOBILIARIA DEL BUALLAQUE, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales y estatutarias se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 1, piso quinto, el día 12 de junio de 1957, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las doce horas del día siguiente, en el mismo local, en segunda convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación hubieren efectuado el depósito de sus acciones en el Banco Atlántico, calle de Los Madrazo, núm. 28, o en el domicilio social. El recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

El orden del día será el siguiente:
1.º Examen de la gestión social, apro-

bación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1957.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director Gerente, Martín Zubizarreta.

6.067.

* * *

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS DE LA EMISIÓN MAYO 1957 (DÉCIMA SERIE)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de esta emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social, Hermosilla, número 1, Madrid, el día 10 de junio de 1957, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y con arreglo a siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación del mismo, en su caso, y confirmación, asimismo, del Comisario suplente.

3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten, en forma, haber suscrito títulos de esta emisión en cualquiera de los Bancos aseguradores de la misma y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representada, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 11 de julio de 1957, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Comisario del Sindicato.

5.970.

* * *

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

SUSCRIPCIÓN DE 100.000 ACCIONES DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNA, AL TIPO DE 625 PESETAS POR ACCIÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le ha sido concedida por la Junta general extraordinaria de 25 de abril de 1957, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social, emitiendo y poniendo en circulación 100.000 acciones, números 600.001 a 700.000, de 500 pesetas nominales, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, ofreciéndolas en suscripción preferente a los actuales accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día 1 de junio próximo, y hasta el 30 de dicho mes, inclusive, los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente para suscribirlas, a razón de una nueva por cada seis de las que ya posean, contra entrega del cupón número 40, que quedará nulo para cualquier otro efecto.

2.ª El tipo de suscripción será de 625 pesetas por acción, siendo a cargo de la entidad emisora los impuestos y gastos de toda clase, así como el gravamen por

la diferencia entre la prima de emisión exigida y la exigible oficialmente.

3.ª No se entregarán residuos de acciones; por tanto, el poseedor de un número de acciones que no sea exactamente divisible por seis, y que desee ejercer su derecho de suscripción, habrá de ponerse de acuerdo con el propietario del cupón o cupones que le falten para completar el derecho de suscribir un título.

4.ª Las nuevas acciones llevarán cupón número 41 y siguientes y serán desembolsadas totalmente en el acto de la suscripción.

5.ª Las acciones de la nueva emisión participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1957.

6.ª La falta de ejercicio del derecho preferente de suscripción durante el plazo indicado, equivaldrá a la renuncia, quedando las acciones correspondientes a disposición del Consejo de Administración, para la colocación de las mismas en la forma que estime conveniente.

7.ª El derecho de suscripción, pago y recogida de las nuevas acciones, podrá ser ejercido en la caja social o en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Central y Banca Jover.

Barcelona, mayo de 1957.

5.955.

* * *

CANARIAS, S. A., CONSTRUCCIONES URBANAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento del artículo número 16 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el día 28 del mismo mes y a la hora ya mencionada, en el domicilio social, calle 1.ª Transversal de San Sebastián, 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del año 1956, informes y aprobación, si procediera.

3.º Examen de la cuenta de pérdidas y ganancias y aprobación de lo que proceda, de acuerdo con los artículos 36 al 39 de los Estatutos sociales.

4.º Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración y aprobación, si procediera.

5.º Elección de dos censores de cuentas y sus suplentes.

6.º Elección de los cargos del Consejo de Administración que determina el artículo número 27 de los Estatutos sociales.

7.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1957.—El Secretario, Tomás Bravo de Laguna y López.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Alvarez García.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas el artículo número 12 de los Estatutos sociales: «Los poseedores de acciones que tengan el derecho de asistencia a la Junta general, habrán de depositar sus acciones en la caja social, Bancos, Sociedades o casas que designe el Consejo de Administración, con diez días de anticipación a la fecha indicada para la reunión de cada Junta, sirviendo los resguardos de depósito expedidos por estos establecimientos como título acreditativo de sus derechos.

El Consejo de Administración formará la lista de los accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones, con

indicación del número de votos que corresponda a cada uno de ellos, y entregará las papeletas correspondientes, con la aludida indicación, y que dará a su titular derecho a la entrada a la Junta general.»

3.540.

* * *

CONSERVAS POMPEAN, S. A.

LA CORUÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, a las diecisiete horas del día 12 de junio próximo, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, al siguiente día 13, en el mismo lugar y a igual hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, así como la gestión del Consejo durante dicho período.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Proposiciones del Consejo.

La Coruña, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.

5.942.

* * *

CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos por los que se rige, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 10 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el 22 de junio, a la misma hora, en segunda, con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del año 1956, renovación del Consejo de Administración y designación de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Presidente, R. Adarraga.

5.963.

* * *

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y la nueva Ley de 17 de julio de 1951, a todos los accionistas para el día 14 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y cuya reunión tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, avenida de Villajoyosa, número 2, de esta capital.

Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará en la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio siguiente.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y censura de cuentas del ejercicio correspondiente al año 1956.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas

que posean o representen, por lo menos, diez acciones ordinarias o veinticinco de prioridad, y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos, o los resguardos de depósito de los mismos, en la caja de la Sociedad, en su domicilio de Alicante ya citado, o en la del Banco Español de Crédito, de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otros accionistas poseedores de igual clase de acciones que tengan derecho propio para asistir a aquélla.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social antes indicado, en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de las once a las catorce horas.

Alicante, 7 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Perelló Roselló.

392.

* * *

INDUSTRIAS GRAFICAS O. R. L. A., SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Curtidores, número 1, Jerez de la Frontera, el día 19 de junio próximo, a las doce horas, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

En el caso de que no concurrieran en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda el día 21 de junio, a igual hora y en el mismo lugar.

Jerez de la Frontera, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Morenés y Medina. 3.522.

* * *

CONSTRUCCIONES INHOR, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión de 18 de enero de 1957, acordó su fusión con la Sociedad Anónima, denominada Hormigón, mediante absorción de aquélla por ésta, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de la absorbida una acción de Industrias del Hormigón, S. A., por cada una que posean de Construcciones Inhor, S. A., a la par. Los accionistas y acreedores podrán hacer uso de los derechos que les concede dicha Ley, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 56, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.

5.839.

2.ª 23-5-1957

* * *

INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del 15 de enero de 1957, acordó absorber a las Sociedades Andalucía Inhor, S. A., Extremadura Inhor, Sociedad Anónima, y Construcciones Inhor, S. A., todas domiciliadas en Madrid, mediante traspaso en bloque de sus

patrimonio a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de las absorbidas una acción de esta Sociedad por cada una que posean de las tres referidas Sociedades, a la par.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.

5.840.

2.ª 23-5-1957

* * *

EXTREMADURA INHOR, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del 25 de enero de 1957, acordó su fusión con la Sociedad Anónima, denominada Hormigón, mediante absorción de aquélla por ésta, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de la absorbida una acción de Industrias del Hormigón, S. A., por cada una que posean de Extremadura Inhor, S. A., a la par. Los accionistas y acreedores podrán hacer uso de los derechos que les concede dicha Ley, en el domicilio social, Embajadores, 244, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.

5.837.

2.ª 23-5-1957

* * *

ANDALUCIA INHOR, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del 27 de febrero de 1957, acordó su fusión con la Sociedad Anónima, denominada Hormigón, mediante absorción de aquélla por ésta, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de la absorbida una acción de Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima, por cada una que posean de Andalucía Inhor, S. A., a la par. Los accionistas y acreedores podrán hacer uso de los derechos que les concede dicha Ley, en el domicilio social, Embajadores, 244, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.

5.838.

2.ª 23-5-1957

* * *

ESPAÑA, S. A., COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce y media de la mañana del día 6 del próximo mes de junio, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956, la distribución de beneficios y los demás acuerdos propuestos por el Consejo.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.035.

* * *

AYMERICH Y AMAT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 6 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el siguiente día 7, a la misma hora, para la elección de los señores Administradores de la Compañía en los diversos cargos y de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones

de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Amat.

6.034.

* * *

HIELO Y FRIGORIFICOS, S. A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (bajos mercado Collblanch, Hospitale).

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de junio próximo, a las doce horas, o en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el propio local.

Su objeto será el examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio 1956 y acordar lo que proceda sobre distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Hospitalet de Llobregat, 16 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Joaquín Coll. 5.934.

* * *

LA VASCO NAVARRA, S. A. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PAMPLONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de Seguros se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 10 del próximo mes de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, en el edificio social, avenida de San Ignacio, 7, Pamplona, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio 1956 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores, propietarios y suplentes.

De no concurrir en primera convocatoria a la Junta general ordinaria una representación de la mitad, por lo menos, del capital desembolsado, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el local ya mencionado, sea cualquiera el número de acciones presentes o representadas.

Los señores accionistas con derecho a asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión, que será facilitada en las oficinas de la Compañía hasta el día 6 de junio a quienes con anterioridad al día 3 del mismo mes hayan entregado en la Caja de la Sociedad las acciones o los resguardos o certificados de tenerlas depositadas en un Establecimiento de crédito.

Igual requisito será necesario para las acciones que hayan de estar representadas, siendo además indispensable para éstas el que sus poseedores confíen la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los apoderamientos que con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas sean válidos mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión deberán presentarse en la Caja de la Dirección de la Compañía cinco días antes de la celebración de la Junta.

Pamplona, 11 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Ciganda.

6.033.

CONSTRUCCIONES BARGAS, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá Galiano, 4, a las diecinueve horas del día 14 de junio próximo, para someter a deliberación y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y gestión del Consejo de Administración durante el citado año; la propuesta de distribución de beneficios, reelección y ratificación de nombramientos de Consejeros, así como nombramientos de censores de cuentas titulares y sus suplentes para el ejercicio de 1957. En la citada reunión se aprobará su correspondiente acta.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Consejero-Secretario.
6.031.

* * *

LA ELECTRICIDAD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Covadonga, número 372, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances correspondientes al ejercicio económico cerrado en 31 diciembre de 1956 y acordar sobre la distribución de beneficios.

b) Aprobación de la Memoria y actuación del Consejo de Administración.

c) Ratificación de nombramientos de señores Consejeros.

d) Designación de accionistas censores (titulares y suplentes) para el ejercicio económico correspondiente al año 1957.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de junio próximo, a las diecisiete horas, y, en su caso, de segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Sabadell, 18 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.023.

* * *

**G A R A N T I A
SOCIEDAD ANONIMA DE REASE-
GUROS**

B I L B A O

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 10 de junio, a las once horas del día, en su domicilio social, plaza de Don Federico Moyúa, núm. 4.

El orden del día será el siguiente:

Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1956 y adopción, en su caso, de los acuerdos procedentes.

Nombramiento de señores Consejeros.

Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Liberación de capital.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente el día señalado, tendrá ésta lugar, en segunda convocatoria, el día 11, a la misma hora.

Bilbao, 18 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.023.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 7 de junio próximo, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria para el día 8 del propio mes, a la misma hora, en el domicilio de la Sociedad (Balmes, 36), para tratar y acordar sobre la emisión de nuevas obligaciones o títulos de renta fija.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso acreditar el depósito de veinte o más acciones, con cinco días de antelación, y cumplir los requisitos expresados en el artículo 16 de los Estatutos sociales, pudiendo efectuarse los trámites pertinentes y obtenerse la tarjeta de admisión a la propia Junta, indistintamente, en el domicilio social o en alguno de los establecimientos bancarios de Banca Mas Sarda y Banco Soler y Tola.

Con cargo a los gastos generales de la Empresa se satisfarán dos pesetas cincuenta céntimos por cada acción presente o representada en la expresada Junta. Barcelona, 20 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Mas-Sarda Sells.
6.117.

* * *

**BILBAINA DE EDIFICACION, S. A.
(BILBASA)****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en los salones de la Cámara de Comercio de esta villa, Rodríguez Arias, 6, para someter a la aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios, así como para la ratificación de nombramiento de Administradores y designación de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir habrán de proveerse de la tarjeta correspondiente con tres días de antelación, que les será facilitada en el domicilio social, Fernández del Campo, 25, primero, derecha, previa justificación de su derecho, en la forma establecida.

Bilbao, 16 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.039.

* * *

PRODUCTOS QUIMICOS PENTA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, en su domicilio social, Reyes, 7, el día 12 del próximo junio, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social.

Distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Proposiciones estatutarias.

Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—Un Director Gerente, Santiago Cibrián.
6.072.

* * *

**ACTIVIDADES COMERCIALES ANDA-
LUCIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Barceló, 15, Ma-

dríd), a las doce horas del sábado, 15 de junio próximo, en primera convocatoria, o en segunda, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del posterior, día 16, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Distribución de beneficios del mismo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el de 1957.

4.º Renuncia de un Consejero y nombramiento de otro; y

5.º Aprobación del acta de la Junta. El depósito de los títulos, a efectos estatutarios y legales, podrá hacerse en cualquiera de los Bancos de Madrid o Sevilla.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.073.

* * *

INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid (calle Barquillo, núm. 2), el martes, día 11 de junio próximo a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, para tratar asuntos de interés social.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo.
6.074.

* * *

MINAS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A., («MINEX»)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Alberto Bosch, 9, para tratar sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1957.

4.º Asuntos varios.

De no reunirse válidamente dicha Junta en el día y hora señalados, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día siguiente.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.991.

* * *

TREFILADORA MADRILEÑA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en los Estatutos sociales, para las doce horas del día 17 de junio próximo, en el domicilio social (Adefas, número 18, y Garibay, número 3, Madrid), para censurar la gestión social; aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas referidas al ejercicio de 1956, así como nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

En caso contrario, se celebrará la Junta general en segunda convocatoria el día siguiente, 18 de junio en el mismo lugar y hora señalados para la primera. Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Presidente, P. P. (ilegible).
6.070.